

CARGO

108/F
+
1 CD.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 136-2021-MPC/SGBS/GDUR.

A : ECON. HERNAN RICARDO HERRERA APARCANA.
Gerente Municipal - MPC.

DE : ING° SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS.
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC.

ASUNTO : CONFORMIDAD Y PAGO DE LA VALORIZACION DE SERVICIO N° 02.

REFERENCIA :-SERVICIO “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA101 (EL LIMON) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA 1401 (JAGUEY)”.
-CARTA N° 001-2021/INSPDJHR, DE FECHA 119/01/2021.
-INFORME N° 059-2021-MPC/SLTM/RDOL, DE FECHA 29/01/2021.

FECHA : CONTUMAZÁ, 04 DE FEBRERO DEL 2020.



Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

- | | |
|---|--|
| 1.1. Servicio | : Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal EMP. CA-101 (EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA-1401 (JAGUEY). |
| 1.2. Empresa Contratista | : Consorcio la Portada. |
| 1.3. Modalidad de ejecución | : Contrata. |
| 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio | : 415 Días Calendario. |
| 1.5. Entidad Ejecutora | : Municipalidad Provincial de Contumazá. |
| 1.6. Fuente de Financiamiento | : MTC. |
| 1.7. Residente de Servicio | : Ing° Freddy Chiroque Noriega. |
| 1.8. Inspector de Servicio | : Ing° David Jonathan Hernández Rojas. |
| 1.9. Contrato de Locación de Servicios | : N° 008-2020-MPC/CS. |
| 1.10. Fecha de Firma de Contrato | : 06/10/2020. |
| 1.11. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo | : 05/11/2020. |
| 1.12. Fecha de Entrega del Terreno | : 06/11/2020. |
| 1.13. Fecha de Inicio de Servicio | : 06/11/2020. |
| 1.14. Monto Referencial | : S/ 1'304,136.96. |

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020, de fecha 19/06/2020; ante la Emergencia Sanitaria Nacional producida por la COVID-19 se optaron medidas que permitan a las entidades del Gobierno





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias la ejecución de acciones oportunas en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional; para la Reactivación de la Actividad Económica a nivel Nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento Periódico y Rutinario de las Vías Nacionales, Departamentales y Vecinales.

- 2.2. Que, con fecha 22/09/2020, el Comité de Selección de la Municipalidad Provincial de Contumazá, adjudicó la Buena Pro del **Procedimiento Especial de Selección N° 008-2020MPC/CS-Primera Convocatoria al CONSORCIO LA PORTADA**, para la Ejecución del Servicio denominado **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101(EL LIMON)-PUEBLO NUEVO-LA PORTADA-EMP. CA-1401(JAGUEY)"**; por el Monto de Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Uno 06/100 Soles (S/ 398,.401.06), incluido todos los Impuestos de Ley, con un Plazo de Ejecución de Cuatrocientos Quince (415) días calendario, Sistema de Contratación a Suma Alzada y Modalidad de Ejecución por contrata. Con fecha 22/09/2020, la Buena Pro quedó Consentida.
- 2.3. Que, con fecha 06/10/2020; la **Municipalidad Provincial de Contumazá** suscribe con el **CONSORCIO LA PORTADA**, el **CONTRATO DE SERVICIO N° 008-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101(EL LIMON)-PUEBLO NUEVO-LA PORTADA-EMP.CA-1401(JAGUEY)**, por el monto de Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Uno 06/100 Soles (S/ 398,.401.06), incluido todos los Impuestos de Ley.
- 2.4. Que, mediante **CARTA N°004-2020-CONSORCIO LA PORTADA**, de fecha 01/11/2020; el Representante Común del **CONSORCIO LA PORTADA**, Don Marco Antonio Casas Fernández, presenta al Inspector del Servicio el Levantamiento de las Observaciones al **Plan de Trabajo** con la documentación sustentatoria para su evaluación y conformidad correspondiente.
- 2.5. Que, en atención de la **CARTA N°004-2020-CONSORCIO LA PORTADA**, el Inspector del Servicio Ing° David Jonathan Hernández Rojas, evalúa y emite la conformidad del **Plan de Trabajo** mediante **INFORME N° 002-2020-MPC-DJHR/IO**, de fecha 02/11/2020.
- 2.6. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2837-2020/MESA DE PARTES**, de fecha 04/11/2020; el Inspector del Servicio Ing° David Jonathan Hernández Rojas, remite a la Entidad la **CARTA N°003-2020/INSPDJHR**, anexando el **INFORME N° 002-2020-MPC-DJHR/IO**, que expresa la **Conformidad del Plan de Trabajo** para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101(EL LIMON)-PUEBLO NUEVO-LA PORTADA-EMP.CA-1401(JAGUEY)"**.
- 2.7. Que, mediante **INFORME N° 084-2020-MPC/JCRA(d)/DEP**, de fecha 04/11/2020; el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, Ing° Juan Carlos Rodríguez Aguilar, luego de la revisión del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2837-2020/MESA DE PARTES**, **CONCLUYE** que es procedente el **Plan de Trabajo**; y, **SOLICITA** su Aprobación Mediante Acto Resolutivo.
- 2.8. Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 019-2020-MPC**, de fecha 05/11/2020; se Resuelve Aprobar el **Plan de Trabajo** del Servicio **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101(EL LIMON)-PUEBLO NUEVO-LA PORTADA-EMP.CA-1401(JAGUEY)"**.
- 2.9. Que, mediante **CARTA N° 012-2020/INSPDJHR**, de fecha 18/12/2020; el Inspector del Servicio, David Jonathan Hernández Rojas, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 01, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**, correspondiente al periodo del 06/11/2020 al 30/11/2020.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



2.10. Que, mediante **INFORME N° 302-2020-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 17/12/2020; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 01.

2.11. Que, mediante **CARTA N° 001-2021/INSPDJHR**, de fecha 19/01/2021; el Inspector del Servicio, David Jonathan Hernández Rojas, emite la Conformidad de Pago de Valorización de Servicio N° 02, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**, correspondiente al período del 29/12/2020 al 02/01/2021.

2.12. Que, mediante **INFORME N° 059-2021-MPC/SLTM/RDOL**, de fecha 29/01/2021; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones Ing° Segundo Leonardo Terán Mendoza, informa que procede con la Aprobación y Pago de la Valorización de Servicio N° 02.

III. ANÁLISIS.

3.1. En atención a la **INFORME N° 059-2021-MPC/SLTM/RDOL**; el Responsable de la División de Obras y Liquidaciones alcanza **Procedencia de Aprobación y Pago de Valorización de Servicio N° 02**; se concluye.

- Período valorizado del 29/12/2020 al 02/01/2021.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	143,280.72 (43.33%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	187,392.16 (56.67%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	330,672.88 (100.00%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/	257,603.17 (77.90%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/	73,069.70 (22.10%)	Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/	330,672.88 (100.00%)	Incluido IGV.

3.1. En el presente mes valorizado, comparando el Avance Físico Acumulado Ejecutado de 100 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 100.00 %; se observa que la obra se encuentra físicamente concluida en un 100%.

3.2. Contrato del Servicio "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101(EL LIMON)-PUEBLO NUEVO-LA PORTADA-EMP.CA-1401(JAGUEY)".

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: EMP. CA-101 (El Limón) – Pueblo Nuevo – La Portada – EMP. CA-1401 (Jaguey) objeto del presente contrato asciende a Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 06/100 (S/ 398,401.06), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato":

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 01 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 11/100 soles (S/ 39,840.11) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA
Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.3. Resumen de Valorización.

Valorización Neta (VN)	: S/ 158,806.92
I.G.V. (18%)	: S/ 28,585.24
Monto por Pagar al Contratista	: S/ 187,392.16

3.4. Monto Neto total a pagar al Contratista.

Monto Neto = Total Monto Bruto – Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)

Monto Neto = S/ 187,392.16 – S/ 00.00

Monto Neto = S/ 187,392.16

Son: Ciento Ochenta y Siete Mil Trecientos Noventa y Dos con 16/100 soles.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 29/12/2020 al 02/01/2021.
- 4.2. La obra se encuentra Físicamente Terminada con un avance Físico Ejecutado de 100.00%.
- 4.3. El Monto por pagar al Contratista de la **Valorización de Servicio N°02**, asciende a la suma de **Ciento Ochenta y Siete Mil Trecientos Noventa y Dos con 16/100 soles (S/ 187,392.16)**, incluido el IG.V.
- 4.4. El Contratista facturará por la **Valorización del Servicio N°02**, la suma de **Ciento Ochenta y Siete Mil Trecientos Noventa y Dos con 16/100 soles (S/ 187,392.16)**, incluido el IG.V.
- 4.5. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para el Contratista en la Valorización N° 02 del Servicio.
- 4.6. El Inspector de Servicio presentó su Informe fuera del plazo, por lo cual se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, penalidad que será calculada y aplicada en el pago del Inspector de Servicio.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. A la Entidad, el pago oportuno de la Valorización de Servicio N° 02 a la Empresa Contratista.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CONTUMAZA

Ing. Sagundo Gregorio Bulza Santos
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

C.C.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
 JR. OCTAVIO ALVA N° 260 – CONTUMAZA – CAJAMARCA RUC N° 20191657447



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

INFORME N° 059-2021-MPC/SLTM/RDOL.



A : ING° SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - MPC

DE : ING° SEGUNDO LEONARDO TERÁN MENDOZA.
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones - MPC.

ASUNTO : PROCEDE APROBACIÓN Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN N°02 DEL SERVICIO.

REFERENCIA : SERVICIO “EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL:
 EMP. CA101 (EL LIMON) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA 1401 (JAGUEY)”.
 - CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°013-2020-MPC/CS.
 - EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 195/MESA DE PARTES (19/01/21).

FECHA : CONTUMAZA, 29 DE ENERO DEL 2020.

Me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo; así también, en atención al asunto de la referencia, informarle lo siguiente.

I. REFERENCIAS GENERALES.

- 1.1. Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: EMP. CA-101 (EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA-1401 (JAGUEY).
- 1.2. Empresa Contratista : Consorcio la Portada.
- 1.3. Modalidad de ejecución : Contrata.
- 1.4. Plazo de Ejecución del Servicio : 415 Días Calendario.
- 1.5. Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Contumazá.
- 1.6. Fuente de Financiamiento : MTC.
- 1.7. Residente de Servicio : Ing° Freddy Chiroque Noriega.
- 1.8. Inspector de Servicio : Ing° David Jonathan Hernández Rojas.
- 1.9. Contrato de Locación de Servicios : N° 008-2020-MPC/CS.
- 1.10. Fecha de Firma de Contrato : 06/10/2020.
- 1.11. Fecha de aprobación del Plan de Trabajo : 05/11/2020.
- 1.12. Fecha de Entrega del Terreno : 06/11/2020.
- 1.13. Fecha de Inicio de Servicio : 06/11/2020.
- 1.14. Monto Referencial : S/ 398,401.06.
- 1.15. Monto Contractual : S/ 398,401.06.

II. ANTECEDENTES.

- 2.1. Que, mediante **Decreto de Urgencia N° 070-2020**, de fecha 19 de junio del 2020, para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, que asignó presupuesto al Organismo Ejecutor (OE) para la ejecución de Mantenimientos
- 2.2. Periódicos y Rutinarios de caminos vecinales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 2.2. Que, con fecha 06/10/2020 se suscribió el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 008-2020-MPC/CS**, entre la **ENTIDAD** y la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA** para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: **EMP. CA-101 (EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA-1401 (JAGUEY)**.
- 2.3. Que, mediante **CARTA N° 003-2020-CONSORCIO LA PORTADA**, (Se adjunta copia), de fecha 26/10/2020, el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA** presenta al Inspector del Servicio, el Plan de Trabajo con la documentación sustentatoria, para su revisión y Conformidad correspondiente.
- 2.4. Que, mediante **Carta N° 002-2020/INSPDJHR**, (Se adjunta copia), de fecha 29/10/2020, el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, luego de efectuar la revisión del Plan de Trabajo presentado por el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**; le hace llegar las observaciones correspondientes para las subsanaciones del caso.
- 2.5. Que, mediante **CARTA N° 004-2020-CONSORCIO LA PORTADA**, (Se adjunta copia), de fecha 01/11/2020, el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**, presenta al Inspector del Servicio, el Plan de Trabajo con el levantamiento de las observaciones realizadas por su persona.
- 2.6. Que, mediante **Carta N° 003-2020/INSPDJHR**, (Se adjunta copia), de fecha 04/11/2020, el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, luego de efectuar la revisión del Plan de Trabajo presentado por el Representante Común de la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA** con las observaciones levantadas; otorga la conformidad del Plan de Trabajo.
- 2.7. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 3399/MESA DE PARTES**, de fecha 18/12/2020; el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, alcanza la **CARTA N° 012-2020/INSPDJHR**; en atención a la **CARTA N° 06-2020-CONSORCIO LA PORTADA**, de fecha 30/11/2020; donde remite Informe de Valorización N°01 del Servicio, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**, correspondiente al período de 06/11/2020 al 30/11/2020.
- 2.8. Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 195/MESA DE PARTES**, de fecha 19/01/2021; el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, alcanza la **CARTA N° 001-2021/INSPDJHR**; en atención a la **CARTA N° 01-2021-CONSORCIO LA PORTADA**, de fecha 04/01/2021; donde remite Conformidad de Valorización N°02 del Servicio, ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**, correspondiente al período de 28/12/2020 al 02/01/2020.

III. ANALISIS.

- 3.1. En atención a la **CARTA N° 001-2021/INSPDJHR**; el Inspector del Servicio, Ing. David Jonathan Hernández Rojas, **emite conformidad de pago de la Valorización N° 02 del Servicio** "Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: EMP. CA-101 (El Limón) – Pueblo Nuevo – La Portada – EMP. CA-1401 (Jaguey)", ejecutado por la Empresa Contratista **CONSORCIO LA PORTADA**; según detalle:

- Período valorizado del 29/12/2020 al 02/01/2021.
- Avances Físicos:

✓ Avance Físico Anterior Ejecutado	: S/	143,280.72 (43.33%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Ejecutado	: S/	187,392.16 (56.67%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Ejecutado	: S/	330,672.88 (100.00%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Anterior Programado	: S/	257,603.17 (77.90%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Actual Programado	: S/	73,069.70 (22.10%) Incluido IGV.
✓ Avance Físico Acumulado Programado	: S/	330,672.88 (100.00%) Incluido IGV.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Ing. Seguridad y Conformidad
Representación de la División de Obras y Liquidaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



3.2. En el presente mes valorizado, comparando el Avance Físico Acumulado Ejecutado de 100.00 % con respecto al Avance Físico Acumulado Programado del 100.00 %; se observa que la obra se encuentra físicamente concluida en un 100.00%.

3.3. **Contrato del Servicio "Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: EMP. CA-101 (El Limón) - Pueblo Nuevo - La Portada - EMP. CA-1401 (Jaguey)".**

➤ **Cláusula Tercera: Monto Contractual** menciona "El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: EMP. CA-101 (El Limón) - Pueblo Nuevo - La Portada - EMP. CA-1401 (Jaguey) objeto del presente contrato asciende a Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 06/100 (S/ 398,401.06), que incluye todos los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato":

➤ **Cláusula Séptima: Garantías.** - "EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 01 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 11/100 soles (S/ 39,840.11) que corresponde al diez por ciento (10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.4. **Resumen de Valorización.**

Valorización Neta (VN)	: S/ 158,806.92
I.G.V. (18%)	: S/ 28,585.24
Monto por Pagar al Contratista	: S/ 187,392.16

3.5. **Monto Neto total a pagar al Contratista.**

Monto Neto = Total Monto Bruto - Retención por Garantía de Fiel Cumplimiento (10%)

Monto Neto = S/ 187,392.16 - S/ 0.00

Monto Neto = S/ 187,392.16

Son: Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos con 16/100 soles.

IV. CONCLUSIONES.

Se concluye que:

- 4.1. El avance físico ejecutado es acorde con las partidas valorizadas del 029/12/2020 al 02/01/2021.
- 4.2. La obra se encuentra Físicamente Culminada a un 100.00 %; dando pase al acta de culminación e informe final, para poder dar inicio a la Fase III (Mantenimiento Rutinario).
- 4.3. Es procedente el Monto por pagar al Contratista de la **Valorización N°02 del Servicio**, asciende a la suma de **Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos con 16/100 soles (S/ 187,392.16)**, incluido el IGV.
- 4.4. **El Contratista facturará por la Valorización N°01 del Servicio la suma de Ciento Ochenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos con 16/100 soles (S/ 187,392.16)**, incluido el IGV.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Segundo Llamado Torán Marrozo
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

DIVISION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

JR. OCTAVIO ALVA N° 260 - CONTUMAZA - CAJAMARCA RUC N° 20191657447



- 4.5. En la Valorización N°01 del servicio se ha retenido el 10% del total de la Garantía de Fiel cumplimiento, que haciendo a la suma de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 11/100 soles (S/ 39,840.11)
- 4.6. Del Informe del Inspector de Obra, este no plantea aplicación de penalidades para la Valorización N° 02 del Servicio.
- 4.7. El Inspector de Servicio presentó su Informe fuera del plazo, por lo cual se aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso, penalidad que será calculada y aplicada en el pago del Inspector de Servicio.

V. RECOMENDACIONES.

Se recomienda:

- 5.1. **Derivar el documento a las áreas** correspondientes, para que se realice el Pago correspondiente.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y acciones que estime por conveniente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
Ing. Gerardo Leonardo Terán Muroza
Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

C.C.
Archivo.

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
CIP. 109743

Contumazá, 19 de enero del 2021

Carta N°001-2021/INSPDJHR

SEÑOR (ES) : **ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS**

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MPC

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE PAGO DE VALORIZACION N°02 DEL SERVICIO – FASE II.**

REFERENCIA : **CARTA N°07-2020-CONSORCIO LA PORTADA, para pago de la Valorización N°02, correspondiente al periodo del 29/12/2020 al 02/01/2021, con la documentación que lo sustenta.**

EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)".

CONTRATO N°008 -2020-MPC/CS

FECHA : **Contumazá, 19 de enero del 2021.**



De mi Especial Consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con el fin de hacerle de su conocimiento Con referencia a la CARTA N°001-2021-CONSORCIO LA PORTADA, de fecha 04/01/2021 donde me alcanzaron su Valorización N°02 del Servicio: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY), por lo cual en mi calidad de INSPECTOR TECNICO del servicio DOY LA CONFORMIDAD a la Valorización N°02 del periodo del 29/12/2020 al 02/01/2021 con un monto equivalente a S/ 187,392.16 (Ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y dos con 16/100 soles), a favor de la empresa CONSORCIO LA PORTADA.

En la confianza que la presente, habrá de contar con la atenta respuesta que corresponda, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Sin otro particular, quedo de usted muy agradecido.

Atentamente:


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
CIP. 109743

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

INFORME N°001-2021-MPC-DJHR/IO

SEÑOR : *ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS*
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MPC

ASUNTO : *CONFORMIDAD DE PAGO DE VALORIZACION N°02 DEL SERVICIO – FASE II.*

REFERENCIA : *CARTA N°07-2020-CONSORCIO LA PORTADA, para pago de la Valorización N°02, correspondiente al periodo del 29/12/2020 al 02/01/2021, con la documentación que lo sustenta.*

EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)".

CONTRATO N°008 -2020-MPC/CS

FECHA : *Contumazá, 19 de enero del 2021.*

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SERVICIO : *"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)".*

CONTRATISTA : *CONSORCIO LA PORTADA.*

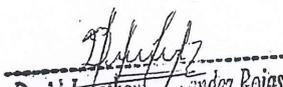
RESIDENTE DE SERVICIO : *ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA*

INSPECTOR DEL SERVICIO : *ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS*

PERIODO : *Del 29/12/2020 al 02/01/2021.*

II. MEMORIA DESCRIPTIVA

Los caseríos de Pueblo Nuevo, La Portada y Jaguey, están ubicados en el distrito de San Benito, provincia de Contumazá – Cajamarca, los cuales debido a las intensas lluvias se vieron afectados sus caminos vecinales, por lo cual la Municipalidad Provincial de Contumazá, priorizo la ejecución de su respectivo Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal EMP.CA101 (EL LIMÓN) - Pueblo Nuevo - La Portada – EMP.CA 1401 (JAGUEY).


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS

CIP. 109743

III. OBJETIVO DEL PROYECTO

Objetivo General

Realizar el MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) de 4.674 km., a fin recuperar la transitabilidad de la citada vía.

Objetivos Específicos

1. Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
2. Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
3. Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
4. Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
5. Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
6. Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

IV. DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO

El camino vecinal Pueblo Nuevo – La Portada - Jaguey, que forma parte de la Red Vial Vecinal de la región Cajamarca, tiene una longitud de 4.674 km.

El eje de la vía existente transcurre a través de un terreno ondulado.

El ancho de la superficie de rodadura es 4.50m, encontrándose anchos que van desde 3.5 m hasta 4.50 m.

El camino vecinal Pueblo Nuevo-La Huaca-Shimba recorre por un terreno ondulado con pendientes mínimas de 2% y como máximo 4%.

La plataforma presenta una superficie de rodadura que está a nivel de afirmado casi en su totalidad, con una capa de rodadura de materiales granular, de la vía. Existen también sectores que se encuentran a nivel rasante donde la plataforma está compuesta por materiales fino, lo cual dificulta la transitabilidad de la vía.

Durante los trabajos de campo que han sido realizado en el tramo de la vía, las condiciones encontradas en la plataforma son las que se van a describir a continuación por sectores y mostrando las respectivas vistas fotográficas.

A continuación, se presentará la descripción detallada de la superficie de rodadura/segmentada por kilómetro, en la cual se describirá el tipo de fallas encontradas en la vía.

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS

CIP. 109743

PROGRESIVA	DESCRIPCION
Km 00+000 – km 01+000	Calzada de la vía con presencia de deformaciones y perdida de material fino, ocasionados por las constantes precipitaciones en la zona y tránsito de vehículos pesados.
Km 01+000 – km 02+000	Calzada de la vía con presencia de deformaciones y perdida de material fino, ocasionados por las constantes precipitaciones en la zona y tránsito de vehículos pesados.
Km 02+000 – km 03+000	Calzada de la vía con presencia de deformaciones y perdida de material fino, ocasionados por las constantes precipitaciones en la zona y tránsito de vehículos pesados.
Km 03+000 – km 04+000	Calzada de la vía con presencia de deformaciones y perdida de material fino, ocasionados por las constantes precipitaciones en la zona y tránsito de vehículos pesados.
Km 04+000 – km 04+674	Calzada de la vía con presencia de deformaciones y perdida de material fino, ocasionados por las constantes precipitaciones en la zona y tránsito de vehículos pesados.

De los informes descritos, se ha determinado realizar las siguientes actividades:

Item	Descripcion	Unidad	Metrado
01	<u>OBRAS PRELIMINARES</u>		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	1.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	4.67
02	<u>PAVIMENTOS</u>		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05m	M3	934.80
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERAS E=0.15m	M3	2,804.40
03	<u>TRANSPORTE</u>		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<=1 KM	m3k	934.80
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	6,421.10
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<=1 KM	m3k	2,877.31
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	6,846.20
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D>1 KM	m3k	210.14
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	201.90
04	<u>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</u>		
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	3,190.00
05	<u>SEÑALIZACION</u>		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	6.00
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	10.00
06	<u>IMPACTO AMBIENTAL</u>		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10
07	<u>EMERGENCIA SANITARIA</u>		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	1.00


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
CIP. 109743

Cabe precisar, que solo se está interviniendo en la reposición del afirmado, el cual garantizará la transitabilidad del camino vecinal Pueblo Nuevo - La Portada - Jaguey de 4.674 km de longitud.

V. TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES

01	OBRAS PRELIMINARES
-----------	---------------------------

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS	glb	0.50	1.00	50.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.27	4.67	70.02%	100.00%

02	PAVIMENTOS
-----------	-------------------

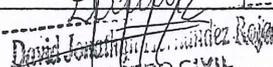
ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 CM	m3	46.74	934.80	5.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	1,964.40	2,804.40	70.05%	100.00%

03	TRANSPORTE
-----------	-------------------

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	46.74	934.80	5.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	321.06	6,421.10	5.00%	100.00%


David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS

CIP. 109743

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	2,014.12	2,877.31	70.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	4,792.34	6,846.20	70.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	210.14	210.14	100.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	201.90	201.90	100.00%	100.00%

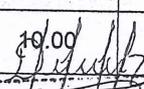
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
-----------	--------------------------------

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1,790.00	3,190.00	56.11%	100.00%

05	SEÑALIZACION
-----------	---------------------

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	6.00	6.00	100.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	10.00	10.00	100.00%	100.00%


David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
CIP. 109743

06	IMPACTO AMBIENTAL					
ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	1.10	100.00%	100.00%

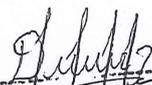
07	EMERGENCIA SANITARIA					
-----------	-----------------------------	--	--	--	--	--

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	glb	0.50	0.50	50.00%	100.00%

VI. RESUMEN DE AVANCE FISICO

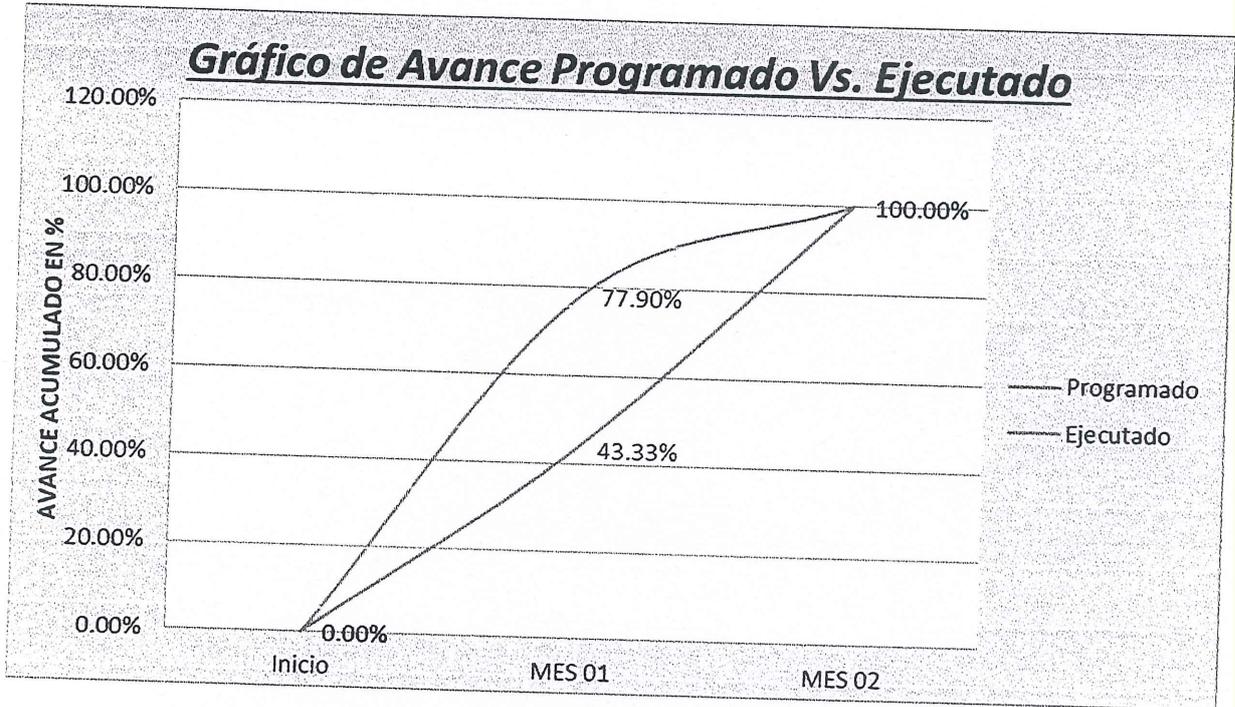
MES	VALORIZACION Nº	PROGRAMADO (Sin IGV)			EJECUTADO (Sin IGV)			% EJEC. / PROG.
		AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	
Nov-20		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Nov-20	01	218,307.77	218,307.77	77.90%	121,424.34	121,424.34	43.33%	55.62%
29/12/2020 - 02/01/2021	02	61,923.47	280,231.25	100.00%	158,806.92	280,231.25	100.00%	100.00%
TOTAL		280,231.25			280,231.25			

De acuerdo al avance programado la obra, actualmente está **CULMINADA**.


 David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
CIP. 109743

VII. AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO



Tiempo	Inicio	MES 01	MES 02
Programado	0.00%	77.90%	100.00%
Ejecutado	0.00%	43.33%	100.00%

VIII. CONCLUSIONES

- ✓ La valorización correspondiente al periodo del 29/12/2020 al 02/01/2021 es de S/ 187,392.16, con un avance real ejecutado acumulado del 100.00% y un avance programado acumulado de 100.00%, lo cual claramente nos indica que la obra se encuentra **CULMINADA en un 100.00%**.
- ✓ El servicio viene cumpliendo con lo estipulado en el Plan de Trabajo y mejorando en las partidas que se crea pertinente, con la finalidad de tener un servicio perdurable.
- ✓ Se deja constancia que la Inspección después de haber cuantificado los metrados correspondiente al periodo del 29/12/2020 al 02/01/2021, da **CONFORMIDAD** a los mismos, detallados por el Ingeniero Residente en su **ASIENTO DE OBRA N°33**

David Jonathan Hernandez Rojas
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

CONSORCIO LA PORTADA

Av. Juan Pablo II Nro. 455 Int. Tda. Urb. San Andres I Etapa - Trujillo - Trujillo - La Libertad
Email: casordi.srf@hotmail.com

092

"Año de la universalización de la salud"

Contumazá, 04 de enero del 2021

CARTA N°001-2021 - CONSORCIO LA PORTADA

ING. DAVID J. HERNANDEZ ROJAS
INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO

ASUNTO : SOLICITO CONFORMIDAD DE VALORIZACION N°02 CORRESPONDIENTE DEL 29/12/2020 AL 02/01/2021.

REFERENCIA : CONTRATO N°008 -2020-MPC/CS. SERVICIO PARA LA "EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)".

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted, en mi condición de Representante común del CONSORCIO LA PORTADA, para saludarle y con la finalidad de alcanzarle la valorización N°02 correspondiente del 29/12/2020 al 02/01/2021 del Servicio para la **EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)**, para su respectiva revisión y conformidad.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

CONSORCIO LA PORTADA

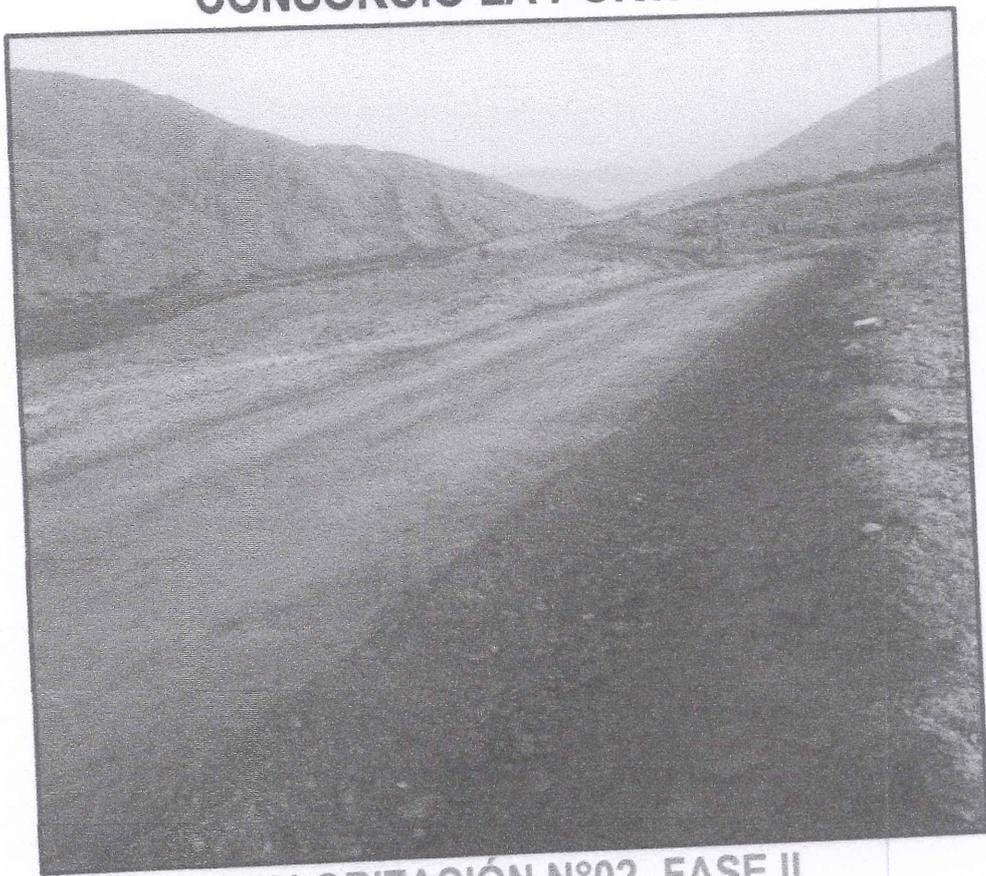
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



CONSORCIO LA PORTADA



VALORIZACIÓN N°02- FASE II

“SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y
RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) -
PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)”

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

CONTUMAZÁ, ENERO DEL 2021

ANEXO N°02

IMFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO

FASE: II

CONSORCIO LA PORTADA

.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. C. P.: 82630
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan ...andez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

INFORME MENSUAL N°02

EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

FASE: II



SERVICIO:

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA
1401 (JAGUEY)”

UBICACIÓN:

REGIÓN : CAJAMARCA
PROVINCIA : CONTUMAZÁ
DISTRITO : SAN BENITO
LOCALIDAD : PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – JAGUEY.

RESIDENTE DE SERVICIO:

ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA

INSPECTOR DE SERVICIO:

ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

Contumazá, enero 2021.

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO : **MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY).**

LOCALIZACIÓN DEL SERVICIO : **SE ENCUENTRA LOCALIZADA EN:**
DEPARTAMENTO : CAJAMARCA.
PROVINCIA : CONTUMAZÁ.
DISTRITO : SAN BENITO.
SECTOR : PUEBLO NUEVO – LA PORTADA - JAGUEY.
ZONA DEL PROYECTO : 17 M.
REGIÓN NATURAL : QUECHUA.
ALTITUD PROMEDIO : 422 m.s.n.m.
LONGITUD : 4.674 Km.
INICIO : EMP.CA101(EL LIMÓN)
FIN : EMP.CA 1401 (JAGUEY)

TIPO DE EJECUCIÓN : **CONTRATA.**
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : **A SUMA ALZADA.**
N.º DE CONTRATO : **Nº008-2020-MPC/CS.**
ENTIDAD CONTRATANTE : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ.**
ALCALDE DE LA ENTIDAD : **OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR.**
CONTRATISTA : **CONSORCIO LA PORTADA.**
R.C. MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ
INSPECTOR DE SERVICIO : **ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS**
CIP. N.º 109743
RESIDENTE DE SERVICIO : **ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA.**
CIP. N.º 92630

MONTO DE CONTRATO : S/ 398,401.06 SOLES
PRESUPUESTO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO: S/ 3,984.01 SOLES
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: S/ 330,672.88 SOLES
PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: S/ 59,760.16 SOLES
PRESUPUESTO DE INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL: S/ 3,984.01 SOLES

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

ADELANTO DIRECTO : NO CORRESPONDE.
ADELANTO PARA MATERIALES : NO CORRESPONDE.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DÍAS CALENDARIO.
ENTREGA DEL TERRENO : 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE INICIO : 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.
FECHA DE CULMINACIÓN : 02 DE ENERO DE 2021.
PARALIZACION DE PLAZO DE EJ. : 01/12/2020 AL 28/12/2020.
FECHA DE REINICIO DEL SERVICIO : 29/12/2020
ADICIONALES DEL SERVICIO N°01 : NO EXISTE.
AMPLIACIONES DE PLAZO : NO EXISTE.

CONSORCIO LA PORTADA

.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS (FINAL CONSOLIDADA) - FASE II:

Detallar cada una de las actividades ejecutadas.

Las actividades ejecutadas como parte del mantenimiento periódico son las siguientes:

Actividades de 01. OBRAS PRELIMINARES:

- Movilización de maquinarias y equipos.
- Trazo y replanteo.

Actividades de 02. PAVIMENTOS:

PRINCIPALES EN LA PLATAFORMA:

- Perfilado del camino.
- Ampliaciones en sitios críticos.

Actividades de 03. TRANSPORTE:

- Transporte de material nivelante $D \leq 1\text{km}$
- Transporte de material nivelante $D > 1\text{km}$
- Transporte de material granular $D \leq 1\text{km}$
- Transporte de material granular $D > 1\text{km}$
- Transporte de material excedente hasta 1 km
- Transporte de material excedente mayor a 1 km

Actividades de 04. OBRAS DE ARTE Y DRENAJE:

- Reconformación de cunetas.

Actividades de 05. SEÑALIZACIÓN:

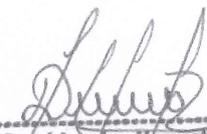
- Instalación de postes kilométricos
- Instalación de señales preventivas.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

Actividades de 06. IMPACTO AMBIENTAL:

- Medidas socio-ambientales en extracción de material de canteras.
- Medidas socio-ambientales en la ejecución del mantenimiento periódico.
 - Se realizaron actividades de recuperación ambiental de áreas ocupadas


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

Actividades de 07. EMERGENCIA SANITARIA:

Ejecución del Plan Covid – 19 (Emergencia Sanitaria Covid-19)

- Orientar a los trabajadores sobre el reconocimiento, notificación y atención oportuna de casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19, en un escenario nacional de transmisión focalizada.
- Reducir el impacto sanitario en los colaboradores ante el riesgo de contagio del COVID-19.
- Fortalecer los sistemas de vigilancia, contención y respuesta frente al riesgo de contagio del COVID-19 en los trabajadores.
- Se implantarán mecanismos de identificación, seguimiento y control del COVID-19 en la obra.
- Velar por la integridad de todos los trabajadores y colaboradores de la obra.

Actividad de 08. PUNTUALES EN OBRAS DE DRENAJE: (ADICIONALES)

• ALCANTARILLAS:

Se encontró una alcantarilla provisional en la ruta del km prog. 03+460.

Actividad de 09. PUNTUALES EN OBRAS DE ARTE: (ADICIONALES)

• PUENTES Y PONTONES:

Se encontró un pontón de concreto ciclópeo en la ruta del km prog. 04+450.

Detallar los Controles de calidad efectuados y anexar los certificados de laboratorio.

Para cumplir adecuadamente con el Control de Calidad del servicio de mantenimiento (materiales y proceso constructivo), es indispensable el cumplimiento irrestricto de las Especificaciones Técnicas.

- Control de calidad de material.
- Control de calidad de las actividades ejecutadas.
- Control de calidad de dimensión.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chifoque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

Dayla Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II:

3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

3.1.1 Detalle de cada una de las actividades ejecutadas y los porcentajes de avance.

01	OBRAS PRELIMINARES					
----	--------------------	--	--	--	--	--

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	0.50	1.00	50.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	3.27	4.67	70.02%	100.00%

02	PAVIMENTOS					
----	------------	--	--	--	--	--

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05 CM	m3	46.74	934.80	5.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	1,964.40	2,804.40	70.05%	100.00%

03	TRANSPORTE					
----	------------	--	--	--	--	--

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	46.74	934.80	5.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	321.06	6,421.10	5.00%	100.00%

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. G. P. 92030

David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. 109743

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	2,014.12	2,877.31	70.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	4,792.34	6,846.20	70.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	210.14	210.14	100.00%	100.00%

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	201.90	201.90	100.00%	100.00%

04 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	1,790.00	3,190.00	56.11%	100.00%

05 SEÑALIZACION

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	6.00	6.00	100.00%	100.00%

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Neriaga
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	10.00	10.00	100.00%	100.00%

06 IMPACTO AMBIENTAL

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	1.10	100.00%	100.00%

07 EMERGENCIA SANITARIA

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO		PORCENTAJE (%)	
			EJEC.	ACUM.	EJEC.	ACUM.
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID- 19	glb	0.50	1.00	50.00%	75.00%

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92030
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Venanzón Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

3.1.2. PRESENTAR CUADRO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS VS EJECUTADAS

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SETI

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.1.3. Cuadro de Actividades Programadas vs Ejecutadas

ADJUDICACIÓN : CONTRATO N° 008-2020-MPC/CS
 PROYECTO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
 UBICACIÓN : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 CONTRATISTA : CONSORCIO LA PORTADA
 RESIDENTE : ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA - CIP: 92630
 INSPECTOR : ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS-CIP: 109743
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 330,672.88 Inc/IGV
 MONTO DEL CONTRATO : S/ 280,231.25 Sin/IGV

CONTROL DE VALORIZACIONES EJECUTADAS VS. PROGRAMADAS

Del 29/12/2020 al 02/01/2021

MES	VALORIZACION N°	PROGRAMADO (Sin IGV)			EJECUTADO (Sin IGV)			% EJEC. / PROG.
		AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	PORCENTAJE ACUMULADO	
Nov-20		0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
Nov-20	01	218,307.77	218,307.77	77.90%	121,424.34	121,424.34	43.33%	
01/12/2020 - 01/01/2021	02	61,923.47	280,231.25	100.00%	158,806.92	280,231.25	100.00%	
TOTAL		280,231.25			280,231.25			

David Jonathan Hernandez Rojas
 David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP. 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

3.2.1 Retención de Garantías de fiel cumplimiento.

De acuerdo al Contrato de Servicio N°008-2020-MPC/CS, cláusula séptima, la empresa se acoge a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, siendo el monto S/ 33,067.29 (Treinta y tres mil sesenta y siete con 29/100 soles)

3.2.2 Vigencia de cartas fianzas.

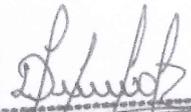
No fue solicitada por el contratista

No se presentó carta fianza debido a que el contratista se solicitó adelanto directo

3.2.3 Vigencia de los Seguros (SCTR, SOAT) y anexar copias.

Se adjunta los anexos.

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. OIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.2.4 Penalidades (aplicadas y cobradas).

Por el Contrato de Servicio de Ejecución del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY), EN MARCO AL DU 070-2020" a Suma Alzada con PES (Procedimiento Especial de Servicio) N°008-2020-MPC/CS y el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado desarrolla la siguiente fórmula para el cálculo de la "penalidad por mora en la ejecución de la prestación":

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Vigente Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de servicios: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso."

En tanto, la Empresa Contratista CONSORCIO LA PORTADA., viene cumpliendo con el servicio en el plazo cronogramado y por lo tanto, según el Contrato de Servicio establecida con la Municipalidad Provincial de Contumazá y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NO SE APLICA NINGUNA PENALIDAD

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.2.5 Relación de personal que trabajó (profesional, técnicos y obreros).

- **Personal Profesional:**
 - 01 Inspector de Servicio (Por la Municipalidad)
 - 01 Residente de Servicio (Por el Contratista)
 - 01 Asistente de Residente de Servicio (Por el Contratista)
 - 01 Topógrafo (Por el Contratista)
 - 01 Prevencionista (Por el Contratista)
 - 01 Enfermera (Por el Contratista)

- **Personal Técnico:**
 - 01 Controlador (Por el Contratista)
 - 03 Operadores de maquinaria pesada (Por el Contratista)
 - 01 Vigilante (Por el Contratista)
 - 01 Almacenero (Por el Contratista)
 - 01 Chofer de camioneta (Por el Contratista)

- **Personal Obrero:**
 - 01 Capataz de Servicio (Por el Contratista)
 - 01 Operario (Por el Contratista)
 - 05 Peones (Por el Contratista)

- **Faenas Comunes:**
 - No participaron.

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Fredy Chiroque Noriega
R. CP: 12530
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
(INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.2.6 Relación de equipos utilizados.

- **Maquinaria y Equipos.**

- 01 Motoniveladora CASE (Por el Contratista)
- 01 Rodillo Liso Vibratorio
- 01 Retroexcavadora sobre llantas
- 02 Camión volquete de 15m³
- 01 Camión cisterna para agua de 2000 gal. (Por el Contratista)
- 01 Nivel (Por el Contratista)
- 01 Camionetas 4x4 (Por el Contratista)

- **Equipo de Protección de Trabajo**

- Protección a la cabeza: 20 cascos (Por el Contratista)
- Protección de ojos y cara: 20 lentes (Por el Contratista)
- Protección de manos y brazos: 20 guantes (Por el Contratista)
- Ropa de trabajo: 20 chalecos (Por el Contratista)

- **Equipo de Protección de Salud**

- 01 Botiquín de primeros auxilios
- 01 Equipo de desinfección
- 20 Kits de bioseguridad
- 01 Termómetro digital
- 01 Paquete de jabón, gel y alcohol

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiriquie Noriega
R. CIV: 92 930
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.2.7 Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria.

I. SEGURIDAD EN SERVICIO

1. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

Las medidas de seguridad y salud ocupacional son procedimientos, tipos y cantidades de equipos, materiales y personal requeridos para responder a los distintos tipos de emergencias durante las fases de implementación, operación y cierre del proyecto. Dependerán de la identificación de las actividades más propensas a la ocurrencia de accidentes y deberán ser actualizados, de esta manera todos los riesgos a la seguridad y salud de las personas, integridad de instalaciones y al medio ambiente estén controlados.

Las medidas de seguridad y salud ocupacional son de estricto cumplimiento para todos los trabajadores pertenecientes al proyecto en todas sus etapas, previas capacitaciones y entrenamientos del personal en su totalidad. Cumpliendo los requerimientos del DS. 057-2004-PCM y el DS. 009-2005-TR, las medidas de seguridad y salud ocupacional en el proyecto son las siguientes:

- ✓ Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con las actividades que realizan, dentro del centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- ✓ Desarrollar acciones permanentes con el fin de mejorar los niveles de protección existentes.
- ✓ Identificar las condiciones de trabajo con mayor grado de riesgo que puedan darse y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
- ✓ Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen, manteniendo políticas de protección colectiva e individual.
- ✓ Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, y si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.
- ✓ Integrar los nuevos conocimientos de las ciencias, tecnologías, medio ambiente, organización del trabajo, evaluación de desempeño en base a condiciones de trabajo a los planes y programas de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Considerar las competencias personales y profesionales de los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, al momento de asignarles las labores.
- ✓ Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a que están expuestos en sus labores.
- ✓ Controlar y registrar que sólo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico.
- ✓ Prever que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo, no generen daños en la salud de los trabajadores.

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
PRESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- ✓ Planificar la acción preventiva de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo, a partir de una evaluación inicial, que se realizará teniendo en cuenta: las características de los trabajadores, la naturaleza de la actividad, los equipos, los materiales y sustancias peligrosas, y el ambiente de trabajo.
- ✓ Realizar una investigación, cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto.
- ✓ Modificar las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ Proporcionar a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud; éste verifica el uso efectivo de los mismos.
- ✓ Adoptar las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.
- ✓ El costo de las acciones, decisiones y medidas de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo o con ocasión del mismo, no será asumido de modo alguno por los trabajadores.
- ✓ Debe establecer las medidas y dar instrucciones necesarias para que, en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, éstos puedan interrumpir sus actividades, e inclusive, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se podrán reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.
- ✓ Informar por escrito a la Autoridad Administrativa de Trabajo, los daños a la salud de sus trabajadores, los hechos acontecidos y los resultados de la investigación practicada.
- ✓ Garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos deberán ser considerados en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.

CONSORCIO LA PORTADA

.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

.....
David Jonathan I. ...ndez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

1.1 CAPACITACIONES AL PERSONAL

La capacitación está destinada a todo el personal que labora en el proyecto. La capacitación toma como ejes temáticos principales el correcto cumplimiento de las tareas, la prevención de accidentes e incidentes y el correcto cumplimiento de normas de seguridad y salud:

- ✓ Procedimientos el inicio de labores diarias.
- ✓ Control y registro
- ✓ Planes de Contingencia: en caso de accidentes.
- ✓ Respuesta a Emergencias: Incendios, Derrames, Contaminación de Suelos, Accidentes.
- ✓ Primeros Auxilios.
- ✓ Equipos de Protección Personal.
- ✓ Remediación y Descontaminación.
- ✓ Causas y consecuencias de los accidentes de trabajo.
- ✓ Riesgos típicos en los trabajos de construcción para las dos etapas, con incidencia en la segunda etapa.
- ✓ La prevención de accidentes y riesgos.
- ✓ Procedimientos para el control y cumplimiento de normas de seguridad y procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ Calificación de la conducta preventiva del trabajador.
- ✓ Procedimientos para casos de accidentes o emergencias médicas.

La organización de los trabajadores en la temática de seguridad y salud en el trabajo estará constituido por un Comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual estará constituido con igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los trabajadores deben elegir a sus representantes o delegados de seguridad, quienes integraran el Comité.

De conformidad con el Reglamento, el Comité tendrá competencia para:

- ✓ Hacer cumplir Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo, las normativas del sector industria y el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- ✓ Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud.
- ✓ Realizar inspecciones periódicas en las zonas donde se ejecuta el trabajo.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud.
- ✓ Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.
- ✓ Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 8265-1
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

Los representantes o delegados de seguridad y salud en el trabajo tendrán las siguientes funciones:

- ✓ Reportar de forma inmediata cualquier incidente o accidente.
- ✓ Participar en las inspecciones de seguridad y salud Proponer medidas que permitan corregir las condiciones de riesgo que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones internas de seguridad y salud vigentes.
- ✓ Participar en la investigación de accidentes y sugerir medidas correctivas
- ✓ Realizar inducciones de seguridad y salud al personal.
- ✓ Participar en las auditorías internas de seguridad y salud.
- ✓ Asistir a las actividades programadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. PROCEDIMIENTO DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP'S)

2.1 OBJETIVO:

- ✓ Proteger al trabajador de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan alterar su salud y vida.
- ✓ Establecer los lineamientos para el requerimiento, uso, limpieza, mantenimiento, imitaciones, almacenamientos y reemplazo del equipo de protección personal.

2.2 ALCANCE:

Para todo el personal que por la naturaleza del trabajo así lo amerite.

2.3 NORMAS DE SEGURIDAD:

- ✓ Reglamento de Seguridad e Higiene Minera. D.S. 046-201 del Ministerio de Energía y Minas.

- ✓ Normas ANSI.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Quiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

2.4 DEFINICIONES:

- ✓ **Equipo de protección Facial:** Equipo de protección personal que forma la ventana y el cabezal o marco, que formando una unidad se ajusta a la cabeza para ofrecer protección a la cara o porciones de ella, ojos, frente y cuello.
- ✓ **Respirador:** Dispositivos y sistemas los cuales están diseñados para otorgar protección respiratoria en atmósferas con deficiencia de oxígeno o contaminadas.
- ✓ **Polvos:** Partículas sólidas que flotan en el aire que se generan cuando se golpean, rompen o trocean materiales sólidos.
- ✓ **Gases:** Son sustancias químicas que se presentan en fase gaseosa a presión y temperatura ambiente. Por ello se mezclan íntimamente con el aire y se desplazan con facilidad. Pueden ser inodoros e incoloros y no siempre

fácilmente detectables. Algunos gases actúan atacando determinados órganos una vez que se incorporan al organismo al ser inhalados.

- ✓ **Vapores:** Son las emanaciones producidas por la evaporación de un líquido o un sólido, bien sea a temperatura ambiente o con aportación de calor.
- ✓ **Toxicidad:** Capacidad intrínseca del contaminante para afectar el organismo.
- ✓ **Zapato de seguridad:** Zapato de construcción fuerte y sólida, con protección de acero en la parte de los dedos, y provista de rebordes que se apoyan en la suela del zapato.
- ✓ **Casco:** Coraza exterior rígida revestida internamente por una suspensión que absorbe la fuerza del impacto.
- ✓ **Ruido:** Vibración que puede conducirse a través de cualquier medio que al golpear sobre el oído causa irritación y molestia.
- ✓ **Tapones:** Equipo de protección auditiva, hechos de fibras suaves o de esponja que se ajustan dentro del canal auditivo con el propósito de sellarlo. Existen tapones desechables o reutilizables y pueden obtenerse pre moldeados o a la medida.
- ✓ **Orejas:** Son tapa oídos con copas acolchonadas sujetas por una banda. Algunos están diseñados para ser usados con cascos de seguridad.

2.5 RESPONSABILIDADES:

Responsabilidades del Contratista:

- ✓ Será responsable de la compra de equipos de protección personal que sean de buena calidad, tomando como referencia las normas ANSI.
- ✓ Adquirir nuevos equipos de protección personal de acuerdo a las necesidades que se presenten en las diferentes tareas.

Jefe de Seguridad / Supervisores de Seguridad:

- ✓ Realizar el cambio de los equipos de protección personal.
- ✓ Llevar un registro actualizado de la entrega de los EPP.
- ✓ Hacer cumplir la política disciplinaria, por no uso de los equipos de protección personal.

Los Supervisores de Campo:

- ✓ Inspeccionar el uso del EPP adecuado para los diferentes trabajos que se realizan.

Los operadores de Equipos

- ✓ Dar mantenimiento adecuado a los equipos de protección personal para que puedan durar mayor cantidad de tiempo.

CONSORCIO LA PORTADA

.....
Ing. Freddy Chiroque Nerlega
R. CIP: 82830
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

2.6 PROCEDIMIENTO:

a. Condiciones Generales:

- Solo se adquieren equipos de protección personal que cumplan con las normas ANSI.
- El uso del EPP es considerado según el riesgo a la Salud, e incluido en los procedimientos de la empresa.
- Mientras se trasladen en cualquier vehículo deberán usar lentes de seguridad, chaleco de seguridad y casco. Eventual del mismo.
- Es obligatorio usar el EPP's que indiquen los letreros ubicados en las zonas de trabajo.

b. Protección de la Cabeza (Cascos):

- No se colocarán stickers que dificulten la visibilidad de daños que pueda tener el casco.
- Entre al aparte externa (coraza) y la suspensión (sistema Fast- Trac) nunca guarde guantes, cigarrillos, respiradores, taponos de oídos, etc. Ese espacio es requerido para absorber la fuerza de los impactos.
- Los cascos de seguridad deberán utilizarse de forma correcta. (Con la visera hacia adelante).
- Está prohibido pintar, agujerear perforar o modificar el casco de seguridad por ninguna razón.
- Límpielo con jabón neutro (no detergentes) y agua tibia.
- Si presenta grietas o indicios de envejecimiento o deterioro.
- Avise al supervisor y proceda al cambio.

c. Protección Ocular:

- Los lentes son de uso personal, por lo que no deben ser utilizados por varios usuarios.
- Los lentes oscuros ofrecen protección limitada contra los reflejos del sol y de otras fuentes de luz, no los use para soldar o para cortar metales.
- Es esencial que los cristales de los protectores se mantengan siempre limpios ya que la visión continuada a través de cristales sucios causa fatiga visual.
- Cristales picados o rayados reducen la visión y disminuyen la resistencia del cristal al impacto; en estas condiciones deben ser inmediatamente reemplazados.
- Si presentan ralladuras, o roturas, repórtelos inmediatamente a su supervisor, para luego desecharlos.
- Se lavan todas las superficies del protector con jabón y agua tibia. Se enjuaga el protector hasta quitar las trazas del jabón.
- Se recomienda la solución limpiadora de lentes UVEX CLEAR o lavar con un jabón suave y agua y enjuagar con agua limpia.
- Se pondrá cuidado en no dejarlos colocados con la pantalla hacia abajo, con el fin de evitar arañazos.

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CNP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

d. Protección de las manos:

- **Guantes de Carnaza:** Protege de quemaduras por sustancias químicas, contusión por objetos, bordes cortantes, calor, frío, humedad, polvo, las manos y en algunos casos hasta el antebrazo.
- Las manos deben estar secas y limpias antes de ponerse los guantes.
- Los guantes no darán la protección esperada si no queda bien ajustado.
- No se deben utilizar guantes cuando trabaje con piezas de máquinas que posean movimiento continuo. (Tampoco el uso de joyas, ni ropa suelta).
- Observar que no presenten decoloración, rasgaduras, o rupturas.
- Si presenta defectos, grietas o desgarros, cambiarlos debido a que su acción protectora se ha reducido.
- Deben conservarse limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel.
- Dependiendo del material al que hayan sido expuestos (pintura, aceite, resina y/o pegamento) deberán disponerse como residuos peligrosos, en caso de no presentar ninguno de los anteriores simplemente se dispondrán en la basura.

e. Protección de los Pies:

Especialmente indicado para la protección de los pies, tobillos y piernas, para evitar golpes por objetos pesados que caen o apriete de objetos que se desplazan, pinchaduras de elementos punzantes, cortes, por distintos objetos, golpes contra objetos fijos.

- Se debe tener cuidado con los cordones deben estar atados correctamente para evitar caídas
- No trate de repararlos haciendo uso de adhesivos de ningún tipo.
- No perfore su calzado.
- Use calcetines de fibras naturales (algodón, hilo) para su complementación ideal.
- Debe evitarse la reutilización por otra persona.
- Si su calzado está deteriorado, roto, cámbielo y repórtelo a su supervisor y/o jefe inmediato.
- No deberá colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar un cambio demasiado brusco de temperatura.
- No los deje a la intemperie, límpielos y manténgalos en buenas condiciones.

f. Respirador contra partículas:

- Marque su respirador para que no use el de otra persona.
- No permitir el uso a personas que tengan vello facial o cualquier condición que interfiera con el sello entre la cara y la pieza facial
- Debe ser descartada y reemplazada por una unidad nueva si su superficie está saturada y causa dificultad para respirar.
- No debe tener dificultada para respirar.

Que su área filtrante no se encuentre saturada

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Roberto Chirique Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- Los trabajadores deben realizar una verificación de ajuste cada vez que se coloque el respirador (Ver anexo 2).
- No se almacene en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización.

g. Protección del Cuerpo:

- La ropa resistente al calor para el cuerpo, es con frecuencia usada para protegerse contra el calor seco y llamas. Los equipos de jebe y plásticos brindan protección contra algunos ácidos y reactivos químicos.
- Los usuarios, deberán cumplir las siguientes recomendaciones:
- Cada empleado es responsable de utilizar apropiadamente su ropa de trabajo.
- Los chalecos son de uso obligatorio, cuando no se use las casacas o ropa de trabajo.
- El equipo de protección del cuerpo son los chalecos, casacas, ropa de trabajo para todo el cuerpo (todos con cintas de alta reflectividad) y los mandiles.
- Se utilizará ropa adecuada al clima, tarea y ambiente en que se desempeña el trabajo, la cual será provisto por la empresa y utilizada obligatoriamente por los trabajadores. El equipo impermeable compuesto por traje y botas de jebe será utilizado en aquellas situaciones de trabajo y climáticas que lo exijan. La ropa resistente al calor para el cuerpo, es con frecuencia usada para protegerse contra el calor seco y llamas. Los equipos de jebe y plásticos brindan protección contra algunos ácidos y reactivos químicos.
- Cada empleado es responsable de utilizar apropiadamente su ropa de trabajo.

3. PROCEDIMIENTO DE HERRAMIENTAS MANUALES:

3.1 PROPÓSITO:

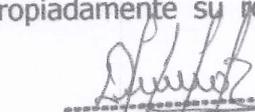
Este procedimiento tiene como objetivo identificar peligros, establecer medidas correctivas para reducir el riesgo de accidentes dentro de la labor a realizar.

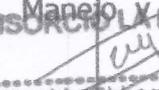
3.2 ALCANCE:

El presente procedimiento se aplicará durante todo el periodo que dure la ejecución del proyecto dentro del ámbito de Acondicionamiento, Manejo y Protección Ambiental de los Suelos.

3.3 REQUERIMIENTOS:

- El contratista debe contar con un programa escrito que contempla la inspección, uso, entrenamiento, cuidado, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder.
- El contratista debe proveer a su personal, de las herramientas necesarias y en buenas condiciones para los trabajos que les fueran asignados.


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Fredy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

- El personal que usa herramientas manuales habitualmente deberá ser proveído de una caja o bolsa que le permita almacenarlas y/o transportarlas adecuadamente.
- Cada área deberá contar con un inventario de las herramientas de poder y un programa de mantenimiento preventivo para cada una de ellas.
- La supervisión se asegurará de que el personal bajo su responsabilidad, esté debidamente entrenado en el uso, riesgos, cuidados y limitaciones establecidas por el fabricante de las herramientas a usar.
- Las herramientas manuales y de poder deberán estar sujetas a inspecciones mensuales por parte del supervisor responsable.
- Las herramientas solo se emplearán para la función que fueron diseñadas. La evidencia del uso inadecuado, deberá ser materia de una investigación por parte del supervisor para establecer y contrarrestar las causas que la motivaron.
- Cada usuario debe verificar el buen estado de la herramienta antes de usarla. Si se detecta alguna deficiencia la herramienta debe ser retirada del servicio, identificada como tal y almacenada en un lugar especial hasta su reparación o descarte.
- Las herramientas de poder no serán almacenadas o transportadas conjuntamente con otras de metal que por su dureza puedan afectar a las herramientas, sus conexiones o mangueras.
- En caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, se solicitará información al supervisor inmediato antes de ponerse a su uso.

3.4 RESPONSABILIDADES:

3.4.1 Gerente General:

- Asegurar la implementación del presente estándar en su área de responsabilidad.
- Proveer de las herramientas necesarias al personal que labora en su área de responsabilidad.

3.4.2 Jefe de Seguridad.

- Asegurar el desarrollo e implementación de un programa escrito que contemple el uso, entrenamiento, cuidado, inspección, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder.
- Asegurar la existencia de las herramientas manuales y de poder necesarias para desarrollar las labores asignadas al personal.

3.4.3 Residente de Servicio.

- Realizar por lo menos una inspección al mes de las herramientas usadas en su área de responsabilidad.
- Asegurar el entrenamiento del personal bajo su responsabilidad en el programa para el uso, cuidado, inspección, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder del área.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92670
PRESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.4.4 Trabajadores

- Realizar una inspección antes de cada uso de las herramientas manuales y de poder a emplear, las que no se encuentren en condiciones inseguras deberán ser etiquetadas con la tarjeta "FUERA DE SERVICIO".
- Solicitará información al supervisor inmediato, en caso de duda sobre la utilización correcta de una determinada herramienta, antes de ponerla en uso.
- Usar el equipo de protección necesario para el uso de cada herramienta.

3.5 ENTRENAMIENTO

Todo el personal que requiera usar herramientas manuales y de poder, debe ser entrenado en las reglas de uso, inspección, mantenimiento y descarte de herramientas manuales y de poder.

3.6 DOCUMENTACIÓN:

- Programa escrito y aprobado que contemple el uso, entrenamiento, cuidado, inspección, almacenamiento y descarte de herramientas manuales y de poder.
- Registro de inspecciones mensual del supervisor responsable.

3.7 DEFINICIONES:

- 3.7.1 Herramientas manuales:** Cualquier herramienta que requiera de fuerza manual para realizar su función.
- 3.7.2 Herramienta de poder:** Cualquier herramienta que requiera de energía eléctrica, neumática, hidráulica.
- 3.7.3 Programa:** Conjuntos de disposiciones que indican cómo, cuándo y quien desarrollara ciertas actividades.
- 3.7.4 "Herramienta hechiza":** Herramienta fabricada o reparada sin ningún sustento técnico.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- 3
- mascarillas, lentes, protectores faciales, botas de jebe de caña alta e indumentaria impermeable apropiada.
- Asimismo, se debe verificar que en el lugar donde se resguardan las unidades vehiculares de recolección, se cuente con herramienta (escobillón), equipamiento (camión cisterna o hidro-lavadora o mochilas pulverizadoras) e insumos de limpieza (agua, detergente y solución de lejía al 1%) para realizar el lavado y desinfección de las unidades vehiculares que se utilicen en la recolección y transporte. Es importante que la lejía deba contar con autorización sanitaria de DIGESA. Esta labor debe ser realizada usando EPP, tales como, guantes de jebe, mascarillas, lentes, protectores faciales, botas de jebe de caña alta e indumentaria impermeable apropiada. Los implementos deben ser requeridos con antelación al desarrollo de las actividades, y ser almacenados en cantidades suficientes para evitar alguna interrupción del servicio. En caso de que el servicio de lavado y desinfección sea brindado por un tercero, la autoridad local debe verificar que se realice adecuadamente.
 - Se deben conformar los equipos de trabajo (operarios y conductores), los cuales deben ser capacitados para el correcto uso de sus EPP, así como en las medidas de prevención durante la recolección y cumplir con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Cabe precisar que el equipo de trabajo deberá contar con vacunas en caso de neumonía e influenza y otras requeridas para el tipo de trabajo a realizar.
 - La municipalidad o EO-RS debe brindar un espacio con las condiciones mínimas necesarias para que el equipo se limpie y desinfecte antes y después de la jornada laboral.

B. Medidas durante la recolección y transporte de residuos sólidos

- Se debe verificar que los operarios y conductores cuenten con las herramientas, EPP, insumos de limpieza y desinfección personal en cada unidad vehicular, antes de iniciar sus labores en la zona de recolección. Además, se debe comprobar previamente que el vehículo cuente con el lavado y desinfección, tanto del exterior (carrocería), incluyendo la tolva o caja de compactación, como de su interior (cabina).
- Durante toda la operación en las zonas de trabajo, los operarios y conductores deben evitar tocarse los ojos, la nariz, la boca y el rostro. Los operarios deben recoger y mover las bolsas de residuos sólidos hacia el vehículo de recolección, pudiendo utilizar como ayuda una manta, a fin de evitar el contacto directo con los residuos.
- Los operarios deben minimizar la generación de polvo alrededor del residuo o suelo contiguo, y deben abstenerse en todo momento de abrir o romper la bolsa que contiene los residuos con el fin de prevenir la dispersión del COVID-19 por aerosoles. Los residuos que generen lixiviados deben ser recogidos cuidadosamente para evitar que los líquidos entren en contacto con los operarios o sean derramados en la vía.

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R.P. 82630
RESIDUOS DE SERVICIO

Doris Johanna Fernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- En caso de contar con un vehículo de compactación, se debe reducir al máximo el número de operaciones de compactación dado que estas pueden generar aerosoles y fluidos con presencia del COVID-19. Antes de realizar las actividades de compactación, el conductor debe dar aviso al resto de personal para que éste se aleje del vehículo por lo menos cinco (05) metros y permanezca a dicha distancia por un lapso de dos (02) minutos. Luego de la compactación, se debe proceder con la aplicación de solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% de dilución, o de acuerdo con la indicación del etiquetado del producto para desinfección, sobre la tolva del camión.
- En caso de realizar la recolección en vehículos como camiones baranda, volquetes¹¹, entre otros que no cuenten con el sistema de compactación, se deberá priorizar la disposición de personal adicional para realizar la recepción y acondicionamiento de las bolsas de residuos dentro de este. Se debe evitar en todo momento romper las bolsas y/o dispersar los residuos en la tolva del camión, con la finalidad de evitar el contacto directo con los residuos. Luego proceder con la aplicación de solución de hipoclorito de sodio al 1% de dilución, o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del producto, sobre la tolva del camión cuando esta se encuentre a la mitad y totalidad de su capacidad.
- Concluida la recolección en las zonas de trabajo y antes de subir a la cabina del vehículo, los operarios deben aplicarse los insumos de limpieza y desinfección personal en los guantes, para no favorecer el surgimiento de una cadena de transmisión. Debe continuarse con el uso del EPP durante el transporte de los residuos sólidos hacia la planta
- Asimismo, el personal debe cumplir con las disposiciones de seguridad, salud e higiene establecidas por el titular de la infraestructura donde se transfieren o disponen los residuos. Cabe precisar que, solo el personal necesario accederá al frente de trabajo de la infraestructura. Sin perjuicio de ello, se debe mantener el distanciamiento social y reducir al mínimo las interacciones con el personal de la infraestructura.
- Finalmente, la municipalidad o EO-RS a cargo de las operaciones coordinará con el titular de la infraestructura para que las boletas de pesaje generado en las citadas infraestructuras de residuos se remitan digitalmente, a fin de evitar la propagación del COVID-19.

C. Medidas para la limpieza y desinfección del equipamiento y vehículo

- Culminada la labor, el equipo de trabajo designado debe realizar el lavado con detergente y desinfección de las herramientas, equipamiento de las unidades vehiculares en el lugar donde se resguardan dichas unidades de recolección. En esta actividad, deben ser utilizados los productos antes mencionados, así como el EPP apropiado. La cabina del vehículo debe ser lavada y desinfectada usando paños de tela. En caso, que el lavado y desinfección sea tercerizado, la municipalidad debe verificar que se realice adecuadamente (tanto en la parte interna como externa del vehículo). Es importante que para garantizar la

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega

R. N. CIP: 92630

PRESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas

INGENIERO CIVIL

CIP. 109743

adecuada desinfección, se realice previamente el correcto lavado de las unidades y la remoción de materia orgánica.

- Los operarios, conductores y el equipo de trabajo deben depositar los EPP de un solo uso en una bolsa de plástico, amarrarla con doble nudo y rociarla con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o de acuerdo con la indicación de desinfección del etiquetado del producto, para su posterior disposición final. Por ningún motivo se deberán abrir las bolsas.
- Cabe precisar que, en la zona donde el personal realice su cambio, se tendrá habilitado un contenedor plástico con tapa donde se dispondrán las bolsas con los EPP de un solo uso.

D. Medidas para la adecuada higiene personal culminadas las labores

- La municipalidad o EO-RS debe disponer los espacios adecuados para que el personal pueda limpiar y desinfectar su uniforme y equipos no desechables. Por ninguna razón el personal debe llevarse estos materiales utilizados durante su labor a su domicilio.
- Inmediatamente finalizada la jornada laboral, los operarios, conductores y el equipo de trabajo realizarán una completa higiene de manos, con agua y jabón, por al menos veinte (20) segundos y con el mayor cuidado posible. De no contar con agua, se deberá utilizar alcohol al 70%, de preferencia en gel, por un periodo de al menos veinte (20) segundos o hasta que el gel se evapore, luego se realizará la higiene de las otras partes del cuerpo que se encuentren expuestas. Dicho personal no debe comer o beber ni tocarse los ojos, la nariz, la boca y el rostro en caso no haberse lavado previamente las manos.
- En los lugares de higiene, se debe colocar afiches didácticos del proceso de lavado y desinfección de manos y ahorro de agua.
- Finalmente, los trabajadores deben tomar una ducha con la finalidad de prevenir la transmisión y/o dispersión del COVID-19. Además del cambio de la indumentaria laboral, el uso de ropa limpia cada día incluye el calzado limpio y cerrado.

2. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA DISPOSICIÓN FINAL

Las operaciones de disposición final de los residuos sólidos deben cumplir con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

A. Acciones previas a la disposición final de residuos sólidos

- Para realizar las operaciones referidas a la disposición final de los residuos sólidos en infraestructuras de disposición final como rellenos sanitarios, se deben considerar las orientaciones presentadas en el apartado A del numeral 5.1 del presente documento.
- Se debe verificar que no existan recicladores ni personas extrañas en la zona del relleno sanitario, caso contrario se deberá solicitar que se retiren.

Se debe verificar que se cuenta con:
AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD

CONSORCIO LA PORTADA

Dr. Freddy Chirique N. 107
R. CIP. 92630
PRESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- i) Herramientas (si fuera necesario) u otros que faciliten o complementen la operación de disposición final;
 - ii) Equipamiento mecanizado (tractor oruga, cargador frontal, camión volquete, entre otros);
 - iii) EPP, tales como, guantes, mascarillas con filtro de gases y vapores, casco, lentes de seguridad, calzado e indumentaria de trabajo apropiado; y
 - iv) Otros insumos, repuestos y accesorios, necesarios para realizar la operación continua, permanente y regular en el relleno sanitario.
- Todos los implementos y equipos deben ser requeridos con antelación o contar con un inventario en el almacén o mantenimiento del equipo. Esta verificación deberá quedar consignada en un documento de registro.
 - Se debe cotejar que se cuente con insumos de limpieza y desinfección personal (solución de alcohol al 70% o alcohol gel al 70%), herramientas (escobillón, trapeadores, paños, entre otros), equipamiento (camión cisterna o hidrolavadora o mochilas pulverizadoras u otros) e insumos de limpieza (agua, detergente y solución de hipoclorito de sodio al 1%) para realizar el lavado y desinfección de la superficies de las áreas, espacios e instalaciones, equipamiento, herramientas u otros que se utilicen para atender la demanda de residuos sólidos a disponer.
 - El responsable de la dotación de los EPP también deberá coordinar la limpieza y desinfección de los diferentes ambientes del relleno sanitario.
 - Se deben identificar las vías, espacios, áreas e instalaciones de alto tránsito o concentración de personas, a fin de establecer el horario y frecuencia de la limpieza y desinfección de las mismas, tales como áreas administrativas, caseta de vigilancia, balanza o plataforma de pesaje, patio de maniobras, taller de maquinaria, entre otros. Se sugiere que la limpieza y desinfección se realice de forma diaria al finalizar las labores. Adicionalmente, se debe colocar señalética relacionada al uso obligatorio de EPP, aforo y distanciamiento social de dos (02) metros para evitar la propagación del COVID-19 de persona a persona, para lo cual se debe capacitar al personal para el correcto uso de sus EPP.
 - Por otro lado, se debe conformar equipos de limpieza y desinfección de los ambientes, maquinaria, herramientas, entre otros. Esta labor debe ser realizada usando EPP, tales como, guantes de jebe, mascarillas, lentes, protectores faciales, botas de jebe de caña alta e indumentaria impermeable apropiada. En caso de que el servicio de lavado y desinfección sea brindado por un tercero, la autoridad local debe verificar que se realice adecuadamente.
 - Asimismo, se debe capacitar a todo el personal en las medidas de prevención y propagación del COVID-19, durante el ingreso y recepción de los vehículos de recolección de residuos sólidos, la atención de personal externo al relleno sanitario, las labores en el frente de trabajo en la celda de disposición final.
 - Es importante que se incida en evitar en todo momento el saludo por contacto físico, el contacto de las manos con los ojos, la nariz y la boca durante la prestación del servicio.

CONSORCIO LA PORTADA

J. J. FERRER, Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

Adicionalmente se recomienda no vestir o llevar puestos objetos como relojes, joyas, entre otros, porque facilitan la transmisión del virus; también es necesario que los operarios minimicen el uso de su celular durante la jornada de trabajo.

- De igual manera, la infraestructura debe contar con un ambiente destinado al vestuario del personal, para que el equipo se limpie y desinfecte antes y después de la jornada laboral, así como con servicios higiénicos.
- Cabe precisar que, todo el personal que labore en el relleno sanitario deberá contar con vacunas contra la neumonía e influenza.

B. Medidas para la disposición final de residuos sólidos en relleno sanitario

- El responsable de la garita de control o ingreso de la infraestructura de disposición final debe verificar que el conductor, los operarios u otra persona que se encuentre en el vehículo que transporta los residuos sólidos, cuente con EPP, previo a su ingreso. Caso contrario, se brindará una dotación de EPP descartables. Es importante que el responsable de la garita de control o ingreso indique que el uso de los EPP es obligatorio para todo el personal y que se debe evitar tocar el rostro y la mascarilla.
- Acto seguido, el personal responsable de la balanza o plataforma de pesaje coordinar con el conductor del vehículo de recolección para recabar los siguientes datos: código y placa, procedencia de los residuos, nombre del/la conductor/a, fecha y hora de ingreso y salida; y, pesaje (unidad llena). Cuando el vehículo se posicione en la plataforma, el conductor y los operarios se mantendrán a una distancia mínima de dos (02) metros. De no contar con balanza, se realizará la estimación del volumen de residuos recolectados.
- Posteriormente, la unidad vehicular deberá dirigirse al área de espera indicada por el responsable de las operaciones del relleno sanitario, dicho lugar debe contar con condiciones para que los operarios esperen en tanto el vehículo ingresa a la plataforma del frente de trabajo (descarga de residuos).
- Se debe permitir el ingreso del vehículo de recolección hacia el área de descarga donde los residuos sólidos serán depositados, conformando celdas según las consideraciones técnicas en su manual de operaciones.
- La descarga la realizará el vehículo de recolección; sólo en casos excepcionales, el personal operativo apoyará la descarga. Para ello, utilizará equipos y herramientas disponibles en el vehículo recolector (mantas) y área de disposición final (como zapas), evitando que los residuos estén en contacto con el cuerpo del operario.
- Se debe esparcir los residuos con el equipamiento mecanizado conformando una superficie, en lo posible uniforme, cubriendo los huecos, acomodando los residuos y teniendo en cuenta que la superficie no se deforme después del paso del equipo de compactación, todo ello según el manual de operaciones del relleno sanitario.
- En caso de que la disposición final se haga de manera manual, recordar esparcir los residuos en capas no mayores a 0.6 metros, incluyendo la cobertura.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Gilroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

David
David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- Se recomienda rociar una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1% de dilución sobre los residuos y cubrirlos con material de cobertura, para luego compactarlo empleando un tractor tipo oruga, en caso se realice de manera mecanizada, o con pisonos manuales o rodillos compactadores en caso se haga de manera manual.
- Durante las operaciones de confinamiento de los residuos, la cabina de equipamiento mecanizado deberá estar sellada a fin de que los aerosoles y/o fluidos generados no entren en contacto con el conductor u operarios de los vehículos que realizan la descarga de los residuos sólidos, para lo cual deben contar con una dotación de agua y aire acondicionado, además del uso de los EPP. No debe abrirse la ventana o la puerta durante las operaciones en el frente de trabajo.
- Se recomienda que, durante la compactación con pisonos manuales, rodillos compactadores, entre otros, se realice esta actividad a favor del viento a fin de evitar que los aerosoles y/o fluidos generados entren en contacto con el operario, quien a su vez deberá usar mascarilla facial, lentes, guantes de jebe y zapatos de seguridad, de manera obligatoria.

C. Medidas para la limpieza y desinfección del equipamiento y vehículo

- Culminada la labor, el equipo de trabajo designado para realizar la operación de disposición final debe lavar el equipamiento, maquinarias (tanto la parte interna como externa) y herramientas utilizadas, con agua y detergente en la zona de lavado del relleno sanitario, para luego proceder con la desinfección de estos con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%, la cual debe contar con autorización de la DIGESA.
- Se debe tener especial cuidado en el lavado del tren de rodamiento del camión oruga empleado para compactar o las llantas de los vehículos. De igual manera, se deberá proceder con la limpieza y desinfección de la cabina del vehículo, con especial énfasis en las zonas de contacto con los residuos, respetando los tiempos de contacto del desinfectante con la superficie. En esta actividad deben ser utilizados los EPP apropiados.
- Posteriormente, al final de la jornada se debe proceder con la higiene del personal operativo en el área habilitada para tales fines. En caso de no contar con dicho espacio, la municipalidad o la EO-RS, según sea el caso, deberá habilitar un ambiente especial para ello.
- Se procederá con el lavado y desinfección de los EPP reutilizables, empleando solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5%; luego lavar con abundante agua para evitar que el hipoclorito residual debilite el material. En caso de que los EPP sean de un solo uso, los trabajadores deben depositarlos en una bolsa de plástico, amarrarla con doble nudo y rociarla con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5% de dilución o según con la dilución de desinfección del etiquetado del producto, para su posterior disposición final. Por ningún motivo se deberán abrir las bolsas.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chirique Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

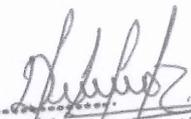
David José Fernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- Cabe precisar que, en la zona donde el personal realice su cambio, se tendrá habilitado un contenedor con tapa donde se dispondrán las bolsas con los EPP de un solo uso.

D. Medidas para la adecuada higiene personal culminadas las labores

- Se deben considerar las orientaciones presentadas en el apartado D del numeral 1 del presente documento.

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

III. EMERGENCIA SANITARIA

PRÁCTICAS PREVENTIVAS PARA TODO EL PERSONAL

A. Personal bajo riesgo de enfermedad severa de COVID-19

Identificar dentro de los conductores, vigilantes y operarios, entre otro personal vinculado a la prestación del servicio, a quienes presenten condiciones de riesgo de enfermedad severa de COVID-19, de acuerdo con los siguientes factores de riesgo:

- Personas mayores de 65 años; y,
- Presencia de comorbilidades: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, obesidad, asma, enfermedad respiratoria crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedad o tratamiento inmunosupresor.

Se debe enviar al aislamiento domiciliario a todo personal que se encuentre dentro del grupo de mayor riesgo frente al COVID-19, dado el nivel de exposición que presentan durante las operaciones y procesos de residuos sólidos. Asimismo, se debe reponer el personal en aislamiento con otro a fin de no recargar las labores o afectar las operaciones del servicio.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. Z. P: 92830
PRESIDENTE DE SERVICIO

B. Revisión de condiciones de salud

Revisar de manera diaria las condiciones de salud del personal vinculado a la prestación del servicio, tanto la temperatura corporal como los signos de alarma para COVID-19 (sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación, dolor de pecho, coloración azul de los labios).

- Si se detectase que algún trabajador presenta síntomas similares o compatibles con el COVID-19, deberá contactarse con el MINSA a través de los medios de comunicación que el sector ha establecido, con el propósito de informar sobre casos potenciales de infectados con el COVID 19.
- Se deberá brindar información a las personas en aislamiento sobre las consideraciones y medidas a cumplir durante este período, así como informar sobre los canales dispuestos por MINSA para la atención frente al COVID-19.
- Monitorear diariamente la evolución del personal en aislamiento.

C. Mantenimiento de cuidados sanitarios

El personal debe mantener los siguientes cuidados durante las actividades:

- Mantener el distanciamiento obligatorio de dos (02) metros, evitar el contacto entre personas, así como aglomeraciones y espacios cerrados.
- Evitar tocarse los ojos, la boca y la nariz, así como la mascarilla mientras se lleva puesta.
- Estornudar protegiéndose la nariz y boca con el codo flexionado o con pañuelo (desechar el pañuelo inmediatamente luego de su uso).
- Lavarse o desinfectarse las manos frecuentemente, siguiendo las indicaciones de la

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

- Evitar el uso de adornos y ornamentos durante el desarrollo de las actividades.

D. Provisión de equipamiento al personal

Proveer al personal del servicio los equipos de protección personal (EPP) y los insumos de limpieza y desinfección para cada jornada:

- EPP:
 - Guantes de látex o nitrilo, a ser reemplazados diariamente o después de cada uso;
 - Guantes de hule reutilizables, a ser lavados y desinfectados diariamente;
 - Mascarillas, de preferencia las que cuentan con fijador metálico, a ser reemplazadas diariamente;
 - Gorro, a reemplazarse en caso de deterioro o desperfecto;
 - Lentes de seguridad, a reemplazarse en caso de deterioro o desperfecto;
 - Calzado¹³, a reemplazarse en caso de deterioro o desperfecto; e
 - Indumentaria de trabajo apropiado.
- Insumos de limpieza y desinfección personal (solución de alcohol al 70 % o alcohol gel al 70%) por cada vehículo de recolección.
- Insumos químicos de limpieza y desinfección por COVID-1914:
 - Hipoclorito de sodio al 1%;
 - Alcohol al 62% - 71%; y
 - Peróxido de hidrógeno al 0.5%.

E. Actualización de planes de contingencia

Las municipalidades deben tener sus planes de contingencia actualizados, con la finalidad de asegurar la continuidad del servicio. Dichos planes deben incluir soluciones alternativas para el personal, vehículos, EPP, elementos de lavado y desinfección, entre otras consideraciones relevantes para cada municipalidad.

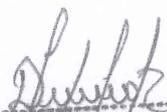
CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

3.3. EJECUCION FINANCIERA

3.3.1. Cronograma de trabajo Valorizado

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

Valorización 02

Del 29/12/2020 Al 02/01/2021

SERVICIO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA 1401 (JAGUEY)
 ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 UBICACIÓN : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 CONTRATISTA : CONSORCIO LA PORTADA
 RESIDENTE : ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA - CIP: 92830
 INSPECTOR : ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS-CIP: 109743

RESUMEN VALORIZACIÓN N° 02 - DICIEMBRE 2020 - ENERO 2021
 PORCENTAJE VALORIZADO 59.67%
 MONTO VALORIZADO 187,392.16 Ius./GV.

VALOR REFERENCIAL 330,672.86 Incl./GV.
 MONTO TOTAL CONTRATADO 330,672.86 Incl./GV.
 PLAZO DE EJECUCIÓN 30 DIAS CALENDARIOS
 FACTOR DE RELACION 1.00

Item	Description	Unid	REFERENCIAL			ACUMULADO ANTERIOR			VALORIZACION ACTUAL			TOTAL ACUMULADO			BALDO POR VALORIZAR		
			Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial	%	Metrado	Parcial	%
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP. CA 1401 (JAGUEY)																	
01	OBRAS PRELIMINARES																
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	gp	1.00	9,708.00	50.00%	0.50	4,854.00	50.00%	0.50	4,854.00	50.00%	1.00	9,708.00	100.00%	-	-	-
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	4.67	1,598.22	29.89%	1.40	2,220.71	29.89%	3.27	5,185.94	70.02%	4.67	7,407.65	100.00%	-	-	-
02	PAVIMENTOS	m3	894.80	36.91	86.00%	888.09	32,778.29	86.00%	46.74	1,725.17	5.00%	934.80	34,503.47	100.00%	-	-	-
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	2,804.40	38.22	29.89%	840.00	32,104.80	29.89%	1,964.40	75,079.37	70.05%	2,804.40	107,184.17	100.00%	-	-	-
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3															
03	TRANSPORTE	m3k	924.80	9.73	96.00%	886.09	8,640.82	96.00%	46.74	454.78	5.00%	934.80	9,095.60	100.00%	-	-	-
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	6,421.10	0.96	96.00%	6,100.05	5,978.04	96.00%	321.06	314.83	5.00%	6,421.10	6,292.68	100.00%	-	-	-
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	2,877.31	8.73	30.00%	863.19	8,398.97	30.00%	2,014.12	19,597.36	70.00%	2,877.31	27,996.23	100.00%	-	-	-
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	6,846.20	0.96	96.00%	2,053.66	2,012.78	96.00%	4,792.34	4,698.49	70.00%	6,846.20	6,709.28	100.00%	-	-	-
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	210.14	8.73					210.14	2,044.86	100.00%	210.14	2,044.86	100.00%	-	-	-
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	201.90	0.96					201.90	197.86	100.00%	201.90	197.86	100.00%	-	-	-
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k															
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	m															
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	3,190.00	3.67	49.86%	1,400.00	5,138.00	49.86%	1,790.00	6,568.30	56.11%	3,190.00	11,707.30	100.00%	-	-	-
05	SEÑALIZACIÓN	und	8.00	214.93					8.00	1,269.59	100.00%	8.00	1,269.59	100.00%	-	-	-
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	10.00	397.51					10.00	3,975.10	100.00%	10.00	3,975.10	100.00%	-	-	-
05.02	SENALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und															
06	IMPACTO AMBIENTAL	ha	1.10	7,661.50					1.10	8,647.65	100.00%	1.10	8,647.65	100.00%	-	-	-
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha															
07	EMERGENCIA SANITARIA	gp	1.00	8,920.12	80.00%	0.50	3,460.06	80.00%	0.50	3,460.06	80.00%	1.00	8,920.12	100.00%	-	-	-
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	gp															
COSTO DIRECTO				243,678.35			106,556.37			138,092.95			243,678.35				
GASTOS GENERALES (10.00 %)				24,367.84			10,656.64			13,809.30			24,367.84				
UTILIDAD (5.00 %)				12,183.97			5,278.32			6,904.65			12,183.97				
SUB TOTAL				280,231.25			121,424.34			158,808.92			280,231.25		0.00		
IGV				50,441.63			21,856.38			28,555.24			50,441.63		0.00		
PRESUPUESTO TOTAL				330,672.88			143,280.72			187,392.16			330,672.88				
PORCENTAJE VALORIZADO							43.33%			58.67%			100.00%		0.00%		

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

Item	Descripcion	Unidad	Metrado
01	<u>OBRAS PRELIMINARES</u>		
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	GLB	0.50
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	KM	3.27
02	<u>PAVIMENTOS</u>		
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05m.	M3	46.74
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERAS E=0.15m	M3	1,964.40
03	<u>TRANSPORTE</u>		
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<=1 KM	m3k	46.74
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	321.06
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D<=1 KM	m3k	2,014.12
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR D>1 KM	m3k	4,792.34
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE D>1 KM	m3k	210.14
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	201.90
04	<u>OBRAS DE ARTE Y DRENAJE</u>		
04.01	RECONFORMACIÓN DE CUNETAS	M	1,790.00
05	<u>SEÑALIZACION</u>		
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	6.00
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	10.00
06	<u>IMPACTO AMBIENTAL</u>		
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10
07	<u>EMERGENCIA SANITARIA</u>		
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	GLB	0.50

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

3.3.2. Curva S de Pagos Programados vs Pagos Efectuados

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Enrique Noriega
R. CIP. 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

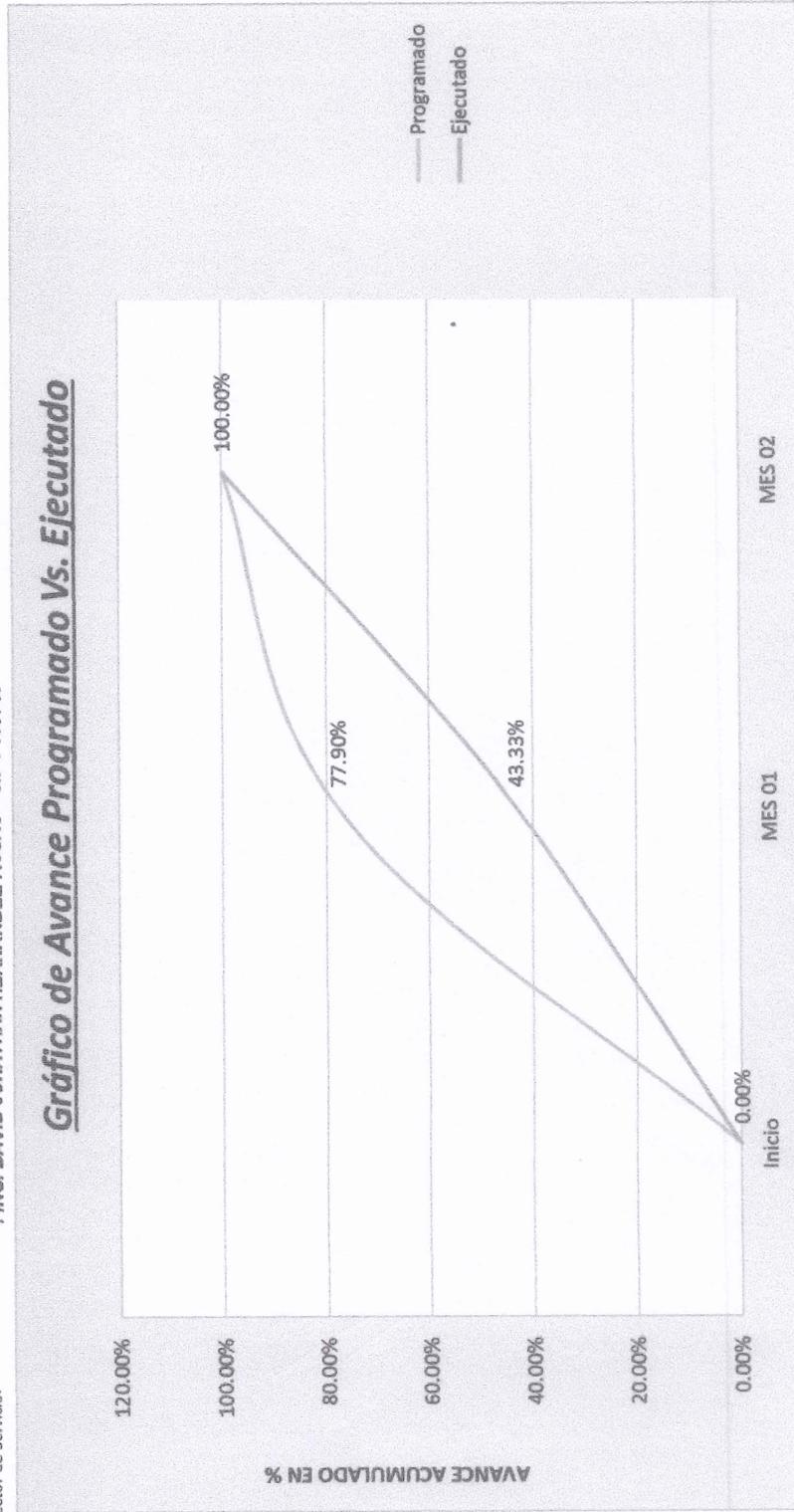
CONTROL DE AVANCE DE OBRA (CURVA "S")

CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 29/12/2020 AL 02/01/2021

Proyecto: **1401 (JAGUEY)**
Residente de Servicio: **ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA - CIP : 92630**
Inspector de Servicio: **ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS - CIP : 109743**

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA

Gráfico de Avance Programado Vs. Ejecutado



Tiempo	Inicio	MES 01	MES 02
Programado	0.00%	77.90%	100.00%
Ejecutado	0.00%	43.33%	100.00%

CONSORCIO LA FORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

4. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Chirique Noriega
R. O.P.: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

SOLICITUD DE PAGO DEL SERVICIO N° 02

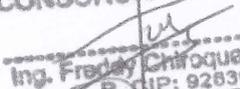
CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 29/12/2020 AL 02/01/2021

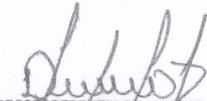
SERVICIO	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)
CONTRATISTA	CONSORCIO LA PORTADA
MODALIDAD	Por Contrata a Suma Alzada
INSPECTOR DE SERVICIO	ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
RESIDENTE DE SERVICIO	ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA
MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO PERIODICO	S/ 330,672.88 (Incluido IGV)
GARANTIA DE FIEL CUMP. 10%	S/ 33,067.29 (Incluido IGV)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO
A	MONTO VALORIZADO (V)	0.00	158,806.92	158,806.92	0.00
	% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA	0.00%	56.67%	56.67%	0.00%
B	REAJUSTES (R)	0.00	0.00	0.00	0.00
C	VALORIZACION BRUTA (VB=V+R)	0.00	158,806.92	158,806.92	0.00
D	AMORTIZACIONES (A)				
	AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	AMORTIZACION ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL AMORTIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
E	VALORIZACION NETA (VN=VB-A)	0.00	158,806.92	158,806.92	0.00
F	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA				
	EN EFECTIVO (VN)	0.00	158,806.92	158,806.92	0.00
	IGV = VNx18%)	0.00	28,585.24	28,585.24	0.00
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	0.00	187,392.16	187,392.16	0.00
H	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO AL 10%	0.00	0.00	0.00	0.00

I	MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	187,392.16
	Monto a cancelar en efectivo sin IGV	158,806.92
	Monto a cancelar por IGV	28,585.24

J	MONTO NETO A COBRAR POR EL CONTRATISTA (I-H)	187,392.16
	MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	187,392.16
	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO AL 10%	0.00

CONSORCIO LA PORTADA

 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO


 David Jonathan Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

5. CONCLUSIONES

5.1 PORCENTAJE DE AVANCE DEL SERVICIO.

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401
(JAGUEY)

01. Obras Preliminares:
- ⇒ MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS % de avance 100%
 - ⇒ TRAZO Y REPLANTEO % de avance 100%
02. Pavimentos:
- ⇒ CAPA NIVELANTE E=0.05M % de avance 100%
 - ⇒ M. GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M % de avance 100%
03. Transporte:
- ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM % de avance 100%
 - ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM % de avance 100%
 - ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM % de avance 100%
 - ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM % de avance 100%
 - ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM % de avance 100%
 - ⇒ TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM % de avance 100%
04. Obras de arte y drenaje
- ⇒ RECONFORMACION DE CUNETAS % de avance 100%
05. SEÑALIZACION
- ⇒ INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION % de avance 100%
 - ⇒ SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION % de avance 100%
06. IMPACTO AMBIENTAL
- ⇒ RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS % de avance 100%
07. Emergencia Sanitaria:
- ⇒ EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 % de avance 100%

% AVANCE DEL SERVICIO ES: 100.00%

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

5.2 PRECISAR EL ESTADO DEL SERVICIO (ATRASADA O ADELANTADA).

EL ESTADO ACTUAL DEL SERVICIO ESTÁ ATRASADA CON RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN EN:

% AVANCE PROGRAMADO DEL MES: 22.10%
% AVANCE EJECUTADO DEL MES: 56.67%

EL SERVICIO ESTÁ CULMINADO EN: 100%

5.3 PRECISAR EL MONTO DE PAGO (VALORIZACIÓN N.º 02) SOLICITADO EN ESTA OPORTUNIDAD.

EL MONTO DE PAGO AL CONTRATISTA SOLICITADO EN LA SEGUNDA VALORIZACIÓN ES:

MONTO DE PAGO AL CONTRATISTA: S/ 187,392.16 SOLES
(CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 16/100 SOLES)

5.4 EL MONTO ACUMULADO DE PAGO TOTAL DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV ES S/..... (EN LETRAS).

MONTO DE PAGO AL CONTRATISTA: S/ 330,672.88 SOLES
(TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 SOLES)

5.5 EL SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA INCLUIDO IGV ES S/..... (EN LETRAS).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA ES: S/ 0.00 SOLES

CONSORCIO LA PORTADA

.....
Ing. Freddy Quiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

6. ANEXOS

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chirique Noriega
R. NIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

FORMATO E-4

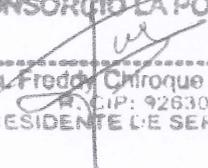
CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Chiriquis Noriega
CIP. 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

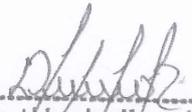
David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II Nº455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA
PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY) - VALORIZACION 02

CRONOGRAMA DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA

.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO


.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

V. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

ADJUDICACION: CONTRATO N° 009-2020-MP/CDS
 PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA 101 (EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP. CA 1401 (JAGUEY)
 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 UBICACIÓN: SAN BENTO - CONTUMAZA - CALAMARCA
 CONTRATISTA: CONSORCIO LA PORTADA
 INSPECTOR: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS - CIP: 109743
 RESIDENTE: ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA - CIP: 92630

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: CONTRATA
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS CALENDARIOS
 ADICIONAL DE OBRA N° 01:
 DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:
 FECHA BASE DEL VALOR REF.: NOVIEMBRE - 2020

CONTRATO N° 009-2020-MP/CDS
 PROYECTO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA 101 (EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP. CA 1401 (JAGUEY)
 ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 UBICACIÓN: SAN BENTO - CONTUMAZA - CALAMARCA
 CONTRATISTA: CONSORCIO LA PORTADA
 INSPECTOR: ING. DAVID JONATHAN HERNÁNDEZ ROJAS - CIP: 109743
 RESIDENTE: ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA - CIP: 92630

VALORIZACION N° 02

E - 4 INFORME MENSUAL DE VALORIZACIONES

SERVICIO: MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA 101 (EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP. CA 1401 (JAGUEY)
 CONTRATISTA: CONSORCIO LA PORTADA
 FUENTE FINANCIAMIENTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

PTO. OPERARIO: 6030,672.88
 PTO. REFERENCIAL: 6030,672.88
 PTO. EJECUTADO: 5787,352.16

MESES	VALORIZACION		P. BASE CONTRATADO DEL MES	VALORZAC. DEL MES	ESCALAMIENTO		REINTEGRO	DEBIDO POR ADEL. DIRECTO	DEBIDO POR ADEL. CORRESP. POR ADEL. DIRECTO	VALORZAC. BRUTA REPARTIDA	AMORTZAC. ADELANTO DIRECTO	AMORTZAC. ADELANTO INDIV.	VALORZAC. NETA (%)	I.C.V. (1%)	ADELANTO INDIV.	ADELANTO ADELANTO (10%)	TOTAL CALENDARIO V.A. + I.C.V. + ADELANTO	CANTIDAD PUBL. CANCELADA 10% (10%)	A CANCELAR AL CONTRATIST	PAGADO AL CONTRATIST	REQUERIR DE PASO EFECTIVO	
	N°	FECHA			MES	K																MONTO
Nov-20	1	08 AL 30/11/20	280,231.25	127,424.34						127,424.34			127,424.34	12,742.43			140,166.77	102	110,213.43	0.00	110,213.43	
28/12/2020 - 02/01/2021	2	28/12/2020 - 02/01/2021	280,231.25	158,806.92						158,806.92			158,806.92	15,880.69			174,687.61		167,392.16	0.00	167,392.16	
TOTAL			280,231.25	280,231.25						280,231.25			280,231.25	28,623.12			308,854.37		287,605.59	0.00	287,605.59	
SALDO POR VALOR. PRESUPUESTO																						
BASE CONTRATO																						
SALDO POR AMORT. ADEL. DIRECTO				0.00																		
SALDO POR AMORT. ADEL. MAT.																						
SALDO A CUENTA CONTRAT. VALORIZ																						

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días calendario
 ELABORADO: ING. FREDDY CHIROQUE NORIEGA - CIP: 92630
 REVISADO POR: JEFE DE PROYECTO
 FECHA DE INICIO: 08 de noviembre del 2020
 FECHA DE TERMINO DE OBRA: 02 de Enero del 2021
 APROBADO POR: DIRECTOR DE ADMINISTRACION

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
 ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
 CIP. 109743

Calendario Valorizado de Avance de Obra

Obra : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)

Ubicación : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA

Ciudad : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Costo A : Oct. - 2020

Item	Descripción	Unidad	Medrado	Precio Unitario	Parcial	PLAZO DE EJECUCIÓN		
						Del 06 al 30 Nov. 25 Días	Del 01 al 05 Dic. 05 Días	TOTAL 30 Días
MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)								
01	OBRAS PRELIMINARES							
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	glb	1.00	9,708.00	9,708.00	9,708.00	-	9,708.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	4.67	1,586.22	7,407.65	7,407.65	-	7,407.65
02	PAVIMENTOS							
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	934.80	36.91	34,503.47	34,503.47	-	34,503.47
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E	m3	2,804.40	38.22	107,184.17	85,747.33	21,436.83	107,184.17
03	TRANSPORTE							
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	934.80	9.73	9,095.60	9,095.60	-	9,095.60
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	6,421.10	0.98	6,292.68	6,292.68	-	6,292.68
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	2,877.31	9.73	27,996.23	22,398.88	5,597.25	27,996.23
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	6,846.20	0.98	6,709.28	6,709.28	-	6,709.28
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	210.14	9.73	2,044.66	2,044.66	-	2,044.66
03.06	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	201.60	0.98	197.86	197.86	-	197.86
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE							
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	3,190.00	3.67	11,707.30	11,707.30	-	11,707.30
05	SERIALIZACION							
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTA	und	8.00	214.89	1,289.68	1,289.68	-	1,289.68
05.02	SERIALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	10.00	397.51	3,975.10	3,975.10	-	3,975.10
06	IMPACTO AMBIENTAL							
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,861.50	8,647.65	8,647.65	-	8,647.65
07	EMERGENCIA SANITARIA							
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	glb	1.00	6,920.12	6,920.12	6,920.12	-	6,920.12
	COSTO DIRECTO				243,679.34	188,832.84	53,846.50	243,679.34
	GASTOS GENERALES (10.00 %)				24,367.93	18,983.28	5,384.65	24,367.93
	UTILIDAD (5.00 %)				12,183.97	9,491.64	2,692.32	12,183.97
	SUB TOTAL				280,231.25	218,307.77	61,923.47	280,231.25
	IGV				50,441.63	39,265.40	11,146.23	50,441.63
	PRESUPUESTO TOTAL				330,672.88	257,603.17	73,089.70	330,672.88
	TOTAL ACUMULADO					77.90%	22.10%	
	PORCENTAJE DE AVANCE					77.90%	100.00%	
	PORCENTAJE ACUMULADO							

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiloque Noriega
 R.C.I.P. : 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO

[Firma]
 David Jonathan Hermániz Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

PRESUPUESTO DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

Presupuesto

Presupuesto **0801012** MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)

Subpresupuesto **001** MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)

Ciente **CONSORCIO LA PORTADA**

Lugar **CAJAMARCA - CONTUMAZA - SAN BENITO**

Costo al **29/10/2020**

Nem	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01	OBRAS PRELIMINARES				17,115.83
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gib	1.00	9,708.00	9,708.00
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	4.67	1,586.22	7,407.65
02	PAVIMENTOS				141,687.64
02.01	CAPA NIVELANTE E=0.05M	m3	934.80	36.91	34,503.47
02.02	MATERIAL GRANULAR DE CANTERA PARA AFIRMADO E=0.15M	m3	2,804.40	38.22	107,184.17
03	TRANSPORTE				52,336.31
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE HASTA 1 KM	m3k	934.80	9.73	9,095.60
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL NIVELANTE MAYOR A 1 KM	m3k	6,421.10	0.98	6,292.68
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3k	2,877.31	9.73	27,996.23
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3k	6,846.20	0.98	6,709.28
03.05	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3k	210.14	9.73	2,044.66
	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3k	201.90	0.98	197.86
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE				11,707.30
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml	3,190.00	3.67	11,707.30
05	SEÑALIZACION				5,264.68
05.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS INCLY. INSTALACION	und	6.00	214.93	1,289.58
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS INCLY. INSTALACION	und	10.00	397.51	3,975.10
06	IMPACTO AMBIENTAL				8,647.65
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS OCUPADAS	ha	1.10	7,861.50	8,647.65
07	EMERGENCIA SANITARIA				6,920.12
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	gib	1.00	6,920.12	6,920.12
	Costo Directo				243,679.35
	Gastos Generales 10%				24,367.94
	Utilidad 5%				12,183.97
	Sub-Total				280,231.26
	IGV 18%				50,441.83
	Presupuesto Total				330,672.89

SON : TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTIDOS Y 89/100 SOLES

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) - PUEBLO NUEVO - LA
PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY) - VALORIZACION 02

GASTOS GENERALES Y UTILIDADES

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)

LUGAR : CAJAMARCA - CONTUMAZA - SAN BENITO
MODALIDAD : CONTRATA

RESUMEN DE PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	243,679.35
GASTOS GENERALES (10.00% DE CD)	24,367.94
UTILIDAD (5%)	12,183.97
SUB TOTAL	280,231.26
IGV (18%)	50,441.63
PRESUPUESTO TOTAL	330,672.89

SON : TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 88/100 SOLES

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

GASTOS GENERALES

PROYECTO : "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)

CLIENTE : CONSORCIO LA PORTADA

Costo al 29/10/2020

LUGAR : CAJAMARCA - CONTUMAZA - SAN BENITO

Costo Directo S/. 243,679.35

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL
GASTOS VARIABLES					21,905.00
GASTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS					
PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR					15,900.00
1.00	Residente de Obra (incluye Liquidacion de Obra)	Mes	1.00	4,000.00	4,000.00
2.00	Asistente de Residente	Mes	1.00	2,500.00	2,500.00
3.00	Prevencionista de Riesgo	Mes	1.00	2,000.00	2,000.00
4.00	Topografo	Mes	1.00	2,000.00	2,000.00
5.00	Asistente de Topografo	Mes	1.00	1,200.00	1,200.00
6.00	Administrador	Mes	1.00	2,000.00	2,000.00
7.00	Almacenero	Mes	1.00	1,200.00	1,200.00
8.00	Guardiania	Mes	1.00	1,000.00	1,000.00
OFICINA Y SERVICIOS					1,050.00
1.00	Alquiler de Oficina	Mes	1.00	500.00	500.00
2.00	Utiles de Oficina	Mes	1.00	300.00	300.00
3.00	Agua	Mes	1.00	100.00	100.00
4.00	Luz	Mes	1.00	150.00	150.00
EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y EQUIPOS					4,955.00
1.00	Escritorios	Und.	1.00	230.00	230.00
2.00	Sillas personales	Und.	3.00	75.00	225.00
3.00	Computadoras	Und.	1.00	500.00	500.00
4.00	Alquiler de camioneta operada	mes	1.00	4,000.00	4,000.00
GASTOS FIJOS					2,462.94
ENSAYOS DE LABORATORIO					2,000.00
1.00	Pruebas de Ensayo de Densidad Mediante Cono de Arena	Und.	20.00	50.00	1,000.00
2.00	Prueba de Proctor	Und.	20.00	50.00	1,000.00
VARIOS					462.94
1.00	Fotocopias y anillados	Mes	1.00	207.94	207.94
2.00	Cuaderno de Ocurrencia	Und.	3.00	50.00	150.00
3.00	Legalizacion de Cuaderno de Ocurrencia	Und.	3.00	35.00	105.00
TOTAL GASTOS GENERALES (10% del Costo Directo)					S/. 24,367.94

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiriquie Noriega
R.C.P. 91.111
RESIDENTE DE OBRAS

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

COPIA DE CONTRATO DE SERVICIO

~~CONSORCIO LA PORTADA~~
.....
ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



CONTRATO DE SERVICIO Nº 008-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP. CA-101(EL LIMON)-PUEBLO NUEVO-LA PORTADA-EMP.CA-1401(JAGUEY).

Conste por el presente documento, el Contrato de Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Emp.Ca-101(El Limón)-Pueblo Nuevo-La Portada-Emp.Ca-1401(Jaguey) derivado del Procedimiento Especial de Selección Nº 008-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ, con Registro Único de Contribuyente Nº 20191657447, con domicilio legal en el Jr. Octavio Alva Nº260 de la ciudad de Contumazá, debidamente representada por su Gerente Municipal, el Econ. Hernán Ricardo Herrera Aparcana, identificado con DNI Nº 26719316 en mérito a la Resolución de Alcaldía Nº 125-2020-MPC, de fecha 22 de junio del 2020, a quien en adelante se le denominara LA ENTIDAD, y de otra parte EL CONSORCIO LA PORTADA, integrado por:

a) La persona jurídica denominada SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC S.R.L con Registro Único de Contribuyente Nº 20570807529, con domicilio fiscal en el Km. 10, Cas. Amanchaloc, del distrito de Guzmango, provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11146603 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, y debidamente representado por su Gerente General, ANGEL EMIGDIO SAENZ MOSTACERO, con DNI Nº 27158777, según poder inscrito en el Asiento A00001 de la Partida Electrónica Nº 11146603 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución del servicio con el 50% de participaciones; y,

b) La persona jurídica denominada CIA ALTA MONTAÑA S.A.C con Registro Único de Contribuyente Nº 20601893097, con domicilio fiscal en la Calle Los Álamos Nº CD3, Villa Universitarias, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, inscrita en la Partida Electrónica Nº 11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, y debidamente representado por su Gerente General, MAGNA ZAMORA CUBAS, con DNI Nº 71460501, según poder inscrito en el Asiento C00001 de la Partida Electrónica Nº 11165691 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, con obligación solidaria de aportar en la ejecución del servicio con el 50% de participaciones.

EL CONSORCIO LA PORTADA, según el Contrato de Consorcio de fecha 26 de setiembre del 2020, es representado por su Representante Legal Común, el señor MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ, identificada con DNI Nº 40259930, fijando como domicilio legal en la Avenida Juan Pablo II Nº 455, Int. Tda, Urbanización San Andrés I Etapa del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con correo electrónico casordi.srl@hotmail.com, y con Código de Cuenta Interbancaria -CCI- Nº 011-246 000100037309-60 del Banco Continental, a quien en lo sucesivo se le denominará EL CONTRATISTA; y que suscriben bajo los términos y condiciones establecidas en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1.- En el marco del Anexo 16 del Decreto de Urgencia Nº 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de las Inversión Pública y Gasto Corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el Covid-19, el Comité de Selección con fecha 22 de setiembre del 2020, adjudicó la buena pro del Procedimiento Especial de Selección Nº 008-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria, para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Emp.Ca-101(El Limón)-Pueblo Nuevo-La Portada-Emp.Ca-1401(Jaguey), al CONTRATISTA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato; acto que



CONSORCIO LA PORTADA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



quedo consentido automáticamente el 22 de setiembre del presente año, y su publicación se realizó en el SEACE el 24 de setiembre del 2020.

1.2.- EL CONTRATISTA mediante Carta N° 01-2020-CONSORCIO LA PORTADA, recepcionado por LA ENTIDAD el 01 de octubre del presente año con el expediente N° 2242, presentó los documentos para el perfeccionamiento del presente contrato, los mismos que tras la verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, advirtieron observaciones, comunicándole mediante la Carta N° 0172-2020-MPC/JL, de fecha 02 de octubre del 2020, a fin de que subsanen en el plazo de dos(02) días hábiles, por lo que, EL CONTRATISTA ha levantado las observaciones con la Carta N° 02-2020-CONSORCIO LA PORTADA de fecha 05 de octubre del 2020, recepcionado por LA ENTIDAD el mismo día y mes con el expediente N° 2366, y tras su verificación y comprobación por parte de la Unidad de Logística y Servicios Generales y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural dieron la conformidad de los mismos para efectos del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Emp.Ca-101(El Limón)-Pueblo Nuevo-La Portada-Emp.Ca-1401(Jaguey); contratación que se sujeta al sistema de suma alzada.

EL CONTRATISTA contará con el siguiente personal clave, para tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, copia simple de los siguientes documentos: Dos (02) diplomas del título profesional de Ingeniero Civil otorgados por la Universidad Privada Antenor Orrego a Freddy Chiroque Noriega y a Eufemio Gustavo Lozano Sánchez, y, dos(02) diploma de colegiatura otorgado por el Colegio de Ingenieros del Perú a Freddy Chiroque Noriega y a Eufemio Gustavo Lozano Sánchez. Además, con respecto a la persona de Freddy Chiroque Noriega presenta contratos públicos, contratos privados y certificados emitidos por diversas personas del Sector Privado y del Sector Público a folios 16, y en cuanto a la persona de Eufemio Gustavo Lozano Sánchez presenta un certificado de trabajo expedido por persona del Sector Privado a folios 01, los mismos que cumplen con los requisitos de formación académica y de experiencia requeridas en las bases del proceso de selección.

- RESIDENTE DEL SERVICIO: Ing. Freddy Chiroque Noriega con colegiatura N° 92630.
- ASISTENTE DEL RESIDENTE: Ing. Eufemio Gustavo Lozano Sánchez con colegiatura N° 96769.

Así mismo, EL CONTRATISTA contará con el siguiente equipamiento estratégico, con tal efecto adjunto para el perfeccionamiento del presente contrato, un(01) contratos y/o compromiso de alquiler de maquinaria y equipos, el mismo que cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso de selección.

- 01 Camioneta Pick Up 4x4.
- 01 Motoniveladora 125 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio 09 ton.
- 01 Excavadora o retroexcavadora o cargador frontal de 1 y d3.
- 02 Volquetes 10m3.
- 01 Cisterna de Agua 1000 gal.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total de la prestación del Servicio para el Servicio de Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: Emp.Ca-101(El Limón)-Pueblo Nuevo-La Portada-Emp.Ca-1401(Jaguey) objeto del presente contrato asciende a Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 06/100 Soles(S/. 398,401.06), que incluye todos



CONSORCIO LA PORTADA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Los impuestos de Ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en pagos periódicos, conforme a la forma prevista en la sección específica de las bases, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria(en adelante Reglamento).

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte(20), bajo responsabilidad de dicho funcionario. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y en el artículo 171° del Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la ejecución de la prestación será de 415 días calendario, plazo que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA a través de la Carta S/N de fecha 01 de octubre del 2020 y al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149° del Reglamento, al perfeccionamiento del contrato otorgó a favor de LA ENTIDAD la siguiente garantía:

- De fiel cumplimiento del contrato: Por el monto de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 11/100 Soles(S/. 39,840.11) que corresponde al diez por ciento(10%) del monto del contrato, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155° del Reglamento.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

CLAUSULA DECIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. OIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
 (INGENIERO CIVIL)
 CIP. 109743



CONSORCIO LA PORTADA
 Marco Antonio Casas Fernández
 Representante Común



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento. La conformidad será otorgada por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de LA ENTIDAD.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley y 173° del Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un(01)año después de la conformidad del servicio otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.60 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162° del Reglamento.

Además, LA ENTIDAD de acuerdo con lo establecido por numeral 163.1 del artículo 163° del Reglamento aplicará a EL CONTRATISTA las penalidades que se describen a continuación y en función al monto contractual:

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



CONSORCIO LA PORTADA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



personal acreditado o debidamente sustituido		
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al Informe del Inspector
No disponer del número mínimo de las maquinarias y equipos establecidos	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No zarandear el material de afirmado en cantera	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georeferenciados	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de catzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de cunetas	M	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

C. CONSORCIO LA PORTADA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chircque Noriega
R. CIP: 9.830
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



Limpieza de zanja de coronación	M	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	M	Máximo 20% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.



CONSORCIO LA PORTADA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R. CIP: 93630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No presentar en los Informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos tipos de penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven



CONSORCIO LA PORTADA
Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
R.CIP: 92830
PRESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.
Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224° del Reglamento y dentro de la jurisdicción de Cajamarca, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45° de la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCION CONTRACTUAL

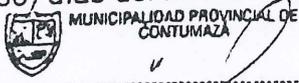
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Octavio Alva N°260, distrito y provincia de Contumazá, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Avenida Juan Pablo II N° 455, Int. Tda, Urbanización San Andrés I Etapa del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Contumazá a los seis (06) días del mes de octubre del 2020.



Econ. Hernan Herrera Aparcana
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO LA PORTADA

Marco Antonio Casas Fernandez
Representante Común
"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Quiroque Noriega
R. CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Quiroque Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD



"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Procedimiento Especial de Selección	: N°008-2020-MPC/CS-Primera Convocatoria.
Servicio	:SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY).
Contrato de Servicio	:CONTRATO DE SERVICIO N°008-2020-MPC/CS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)..
Fecha de firma de Contrato	: 06 Octubre del 2020
Contratista	:CONSORCIO LA PORTADA (SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC S.R.L y CIA ALTA MONTAÑA S.A.C)
Representante Legal Común	:SR. MARCO ANTONIO CASAS FERNADEZ.
Sistema de Contratación	:SUMA ALZADA
Fecha de inicio del Mantenimiento Periodico	:06 noviembre del 2020
Monto del Contrato	: S/ 398,401.06 (Trecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Uno y 06/100 soles)
Plazo Contractual	: Cuatrocientos Quince (415) días calendario.

- **Fase I** : Elaboración del plan de Trabajo – 20 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
- **Fase II** : Ejecución del Mantenimiento Periodico – 30 días Calendario, al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo.
- Aprobación de plan de Trabajo – 29 de octubre del 2020 RESOLUCIÓN DE GDUR N°010-2020/GDUR, de fecha 29/10/2020
- **Fase III** :
 Ejecución de mantenimiento rutinario – 360 días calendario, al día siguiente de la suscripción del acta de terminación del mantenimiento periódico.

 Elaboración del inventario de condición vial – 05 días calendario, al día siguiente del mantenimiento rutinario.

Siendo las 09:00 horas del día 06 de noviembre del 2020, se hicieron presentes en el Caserío de Pueblo Nuevo, distrito de San Benito, provincia de Contumazá, Region Cajamarca, donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA
 Marco Antonio Casas Fernandez
 Representante Común

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
 Ing. Segundo Domercq Terán Mendoza
 Responsable de la División de Obras y Urbanismo

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

COPIA DE ACTA DE INICIO DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Enrique Noriega
C.R.P. 13610
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II Nº455 INT. URBANIZACION SAN ANDRÉS I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



ACTA DE INICIO DE SERVICIO

Datos Generales:

Entidad : Municipalidad Provincial de Contumazá - MPC

Contratista : CONSORCIO LA PORTADA (SERVICIOS GENERALES DOMALI AMANCHALOC S.R.L y CIA ALTA MONTAÑA S.A.C)

Longitud : 4.674 Kilómetros

Monto del contrato : S/ 398,401.06

Financiamiento : Recursos por operaciones oficiales de crédito

Inspector : Ing. David Jonathan Hernández Rojas

Residente : Ing. Fredy Chiroque Noriega

Plazo de ejecución : 415 días calendario

Fecha de suscripción de contrato : 06/10/2020

Fecha de inicio del Mantenimiento Periódico : 06/11/2020

Plazo plan de trabajo : 20 días calendario

Plazo mantenimiento periódico : 30 días calendario

Plazo mantenimiento rutinario : 360 días calendario

Plazo inventario de condición vial : 5 días calendario

David Jonathan Hernández Rojas
David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

Ing. Fredy Chiroque Noriega
Ing. Fredy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA
 Marco Antonio Casas Fernandez
 Representante Común

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Fredy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92830
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos
Ing. Segundo Gregorio Buiza Santos
 Profesional de la Dirección de Obras y Liquidación

En el Caserío de Pueblo Nuevo, distrito de San Benito, Provincia de Contumazá, Departamento Cajamarca, siendo las 9.30 a.m. del día martes 06 de noviembre del 2020, se encuentran reunidos en el lugar donde se ejecutará el SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY), las siguientes personas:

GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	ING. SEGUNDO GREGORIO BUIZA SANTOS
INSPECTOR DEL SERVICIO	ING. DAVID JONATHAN HERNANDEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN (CONSORCIO LA PORTADA)	MARCO ANTONIO CASAS FERNANDEZ
RESIDENTE DEL SERVICIO	ING. FREDY CHIROQUE NORIEGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Conste por la presente acta se formaliza la fecha de inicio de ejecución del servicio; por lo tanto, a partir de la fecha 06 de noviembre del presente se da inicio al plazo de ejecución de servicio.

En señal de aprobación y de conformidad se firma el acta en seis (06) ejemplares:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
 Ing. Segundo Leonardo Terán Mendoza
 Responsable de la División de Obras y Liquidaciones

POR LA CONTRATISTA PRESTADORA DEL SERVICIO "CONSORCIO LA PORTADA"

CONSORCIO LA PORTADA

 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

CONSORCIO LA PORTADA

 Marco Antonio Casas Fernandez
 Representante Común

POR LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

CONSORCIO LA PORTADA

 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

COPIA DE CUADERNO DE OCURRENCIAS

CONSORCIO LA PORTADA
cu

Ing. Freddy Quijue Noriega
CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

CUADERNO DE OBRA



14

Fecha: Modalidad:
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Pictórico del Camino Vecinal: EMP. CA-101
 Proyecto: (ELINOS) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP. CA-1401 (IN-057).
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Portada"

Asiento N° 023 del Residente del Servicio

02/12/2020

Debido a intervención de los pobladores del Caserio La Portada, vemos necesario se realice la paralización del Servicio hasta que se pueda resolver el conflicto social, el cual se debe al nivel de la plataforma de la vía en ejecución ya que según el plano esta quedando por encima del nivel de vereda, irracionalmente los pobladores que les va ser perjudicial en la época de lluvias fuertes, por lo cual solicitamos a la Inspectoría la respectiva opinión favorable a la paralización del servicio, tal como se detalla en el Acta de Acuerdo firmada por las autoridades principales del Caserio La Portada.

CONSORCIO LA PORTADA

[Signature]
 Ing. Freddy Chiriqué Noriega
 R. CP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

ASIENTO N° 24, DEL INSPECTOR

02/12/2020

- Se Verifica que pobladores de la localidad de La Portada solicitan paralización de Actividades debido a que el nivel de afirmado quedará mas alto que sus Veredas lo cual indican que será perjudicial cuando se presenten lluvias en la zona, ante lo antes mencionado los pobladores solicitan tener una Reunión con la Entidad y ingenieros especialistas en la ejecución para dar solución a los problemas presentados en el lugar.
- Se verifica la paralización de Actividades del camino Vecinal en mención para lo cual informaremos a la Entidad y el IVP para Reunirnos y dar solución a los problemas presentados en la localidad de la Portada.

CONSORCIO LA PORTADA

[Signature]
 Ing. Freddy Chiriqué Noriega
 R. CP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

[Signature]
 David Jonathan Hernández Rojas
 INSPECTOR
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

V°B° SUPERVISOR

[Signature]
 David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743



CUADERNO DE OBRA



15

Fecha: Modalidad:
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Retiro del Camino Vecinal
 Proyecto: PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EXP. CA - 1101 (JACOSTY).
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: "CONSORCIO LA PORTADA"

Asiento N° 25 del Residente del Servicio

29/12/2020

Se da inicio a la ejecución de los trabajos del mantenimiento periódico, luego de resolverse el conflicto social con los pobladores del casero La Portada, en reunión del 27/12/2020 y llegando a un acuerdo referente a los puntos tratados en el Acta del 02/12/2020.

Así mismo se solicita a la Inspectoría nos pueda otorgar una ampliación de plazo de 15 días calendario para la culminación del servicio, debido que a la paralización la maquinaria pesada el retiro del lugar del servicio, por lo cual tenemos que traer nuevamente la maquinaria pesada: Motocicleta y Rullo Liso para así culminar con los respectivos trabajos del servicio

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Quiroga Noriega
 R. CIV: 92633
 RESIDENTE DE SERVICIO

ASIENTO N° 28, DEL INSPECTOR DEL SERVICIO

29/12/20

Luego de haberse reunido con las Autoridades, el Jueves 17 de diciembre del 2020, en el que estuvieron presentes los Ingenieros del IVP, Autoridades de la portada, se realizó el recorrido por la zona urbana de la portada y por el Tramo entre la portada y Toquey, dando solución a sus problemas y explicando las acciones a que debe tomar el contratista y comprometiéndose a cumplir con los alineamientos de colocado de afirmado y revisar los niveles de afirmado y veredas, quedando conformes los pobladores con las explicaciones del Ing. Mosquera.

Se otorga la Ampliación de plazo al contratista a fin que pueda culminar con la ejecución del camino vecinal.

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Quiroga Noriega
 R. CIV: 92633

RESIDENTE DE SERVICIO

Ing. José María Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 C.P.: 109743

INSPECTOR

C.P.: 109743

V°B° SUPERVISOR

Ing. José María Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 C.P.: 109743



EL PARQUE

CUADERNO DE OBRA



16

Fecha: Modalidad:
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periférico y Puntario del Camino Vecinal: ERP-C-101
 Proyecto: (EL GRUPO) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - C.M. CA-1401 (JAQUEY)
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: "Consortio La Portada"

Asiento N° 27 del Residente del Servicio

30/12/2020

Se continúan con los trabajos de ejecución de partidas del Mantenimiento Periférico, de la siguiente manera:

Material granular apilado: 03+130

Reconformación de cunetas: Hasta progresiva: 02+000

Se reciben los ensayos de densidad campo de las siguientes muestras: 2+060; 2+120; 2+180; 2+240; 2+300; 2+360; 2+420; 2+480; 2+540; 2+600

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiropo Noriega
 R. CIP: 52630
 RESIDENTE DE SERVICIO

ASIENTO N° 28, DEL INSPECTOR

30/12/2020

Se verifica la ejecución de las partidas antes mencionadas por el contratista.

- Extendido de material granular en el tramo de las localidades: La portada a Jaquey.
- Se verifica las partidas de Reconformación de cunetas hasta la progresiva Km. 02+000.

Se verifica los ensayos de densidad de campo en las progresivas antes mencionadas, las mismas que serán certificadas por el laboratorio especializado de Control de Calidad.

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiropo Noriega
 R. CIP: 52630
 RESIDENTE DE SERVICIO
 ING. RESIDENTE

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743
 INSPECTOR

VºBº SUPERVISOR

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743





CUADERNO DE OBRA

17

Fecha: Modalidad:
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Pátemento del Camino Vecinal: EMP. CA-101
 Proyecto: EL LITAO - PUEBLO NUEVO - LA PARRA - EMP. CA-101 (JAEVEY)
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: "Consorcio La Portada"

Asiento No 028 del Residente del Servicio 31/12/2020

Se continúan con la ejecución de las partidas del mantenimiento Periódico, de la siguiente manera:

Material granular afirmado: 04+000
 Reconformación de cunetas: Hasta progresiva: 02+220.

Se realizan los ensayos de densidad compo de las siguientes muestras: 2+610;
 02+720; 02+780; 02+840; 02+900; 02+980; 03+020; 03+080; 03+140
 03+200.

~~CONSORCIO LA PORTADA~~
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

ASIENTO N° 30, DEL INSPECTOR DEL SERVICIO 31/12/2020

- Se verifica los trabajos de Transporte y extendido de material granular para afirmado hasta la progresiva Km. 04+000.
- Se verifica los trabajos de Reconformación de cunetas hasta la progresiva Km. 02+200.
- Se indica al contratista presentar la Desificación de materiales de su afirmado a fin de garantizar una buena calidad del mismo ya que aparentemente dicho material tiene mayor cantidad de finos y eso pueda generar mucha presencia de polvo y eso genere molestias y daños en los sembríos de los pobladores.

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO
 ING. RESIDENTE

~~CONSORCIO LA PORTADA~~
 David Jonathan Hernández Rojas
 CIP: 100743

~~CONSORCIO LA PORTADA~~
 David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 100743

V°B° SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA



18

Fecha: Modalidad:
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rectificación del Camino Vecinal: emp. CA-101
 Proyecto: EL UTOU - RUBIO BERNAL - (A PARTAS - EMP. CA-149 (JEEVEY).
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista: Consortio La Portada

Asiento N° 031 del Residente del Servicio

03/02/2024

Continúa la ejecución de partidas del mantenimiento periódico, de la siguiente manera:

Material granular afirmado: 04+500

Se realizan los ensayos de densidad campo de las siguientes muestras: 03+260;
 03+320 ; 03+380 ; 03+440 ; 03+500 ; 03+560 ; 03+620 ; 03+720 ;
 03+780 ; 03+840 ; 03+940 ; 04+000 ; 04+060 ; 04+120 ; 04+180 ;
 04+240 ; 04+300 ; 04+360 ; 04+420 ; 04+480.

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. DIP. 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

Asiento N° 32, DEL INSPECTOR

03/02/2024

Se verifica la ejecución de las partidas del mantenimiento periódico del Camino Vecinal.

- Transporte y extendido de material granular para afirmado en las progresivas Km. 04+500, dichas cuantificaciones se realizarán a fin de mes para su valorización respectiva.

- Se indica al contratista compactar los costados de la vía considerando los hombros de cunetas y éstas puedan mantener su sección transversal.

- Se indica al contratista mejorar su densificación de afirmado para garantizar durabilidad de la capa de Rodadura.

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. DIP. 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernández Rojas
 INSPECTOR
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743

VºBº SUPERVISOR

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 109743



CUADERNO DE OBRA



Fecha: Modalidad:
 Obra: Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal: CRP. CA-19
 Proyecto: El Uruo - Pueblo Nuevo - La Postula - CRP CA-19 (JAGUAY)
 Programa:
 Entidad ejecutora o contratista:

Asiento N° 033 del Residente del Servicio 02/02/2021

Se solicita al Inspector la aprobación de las partidas ejecutadas del 29/12/20 al 02/02/2021, con las siguientes avances y se indica la culminación del servicio 100%.

- Trazo y replanteo : 3.23 KM ; Movilización y Demovilización Equipos : 250 glb.
- Capa Nivelante $E=0.05$: 46.74 m³
- Material granular de cantera para aparcado $E=0.15m$: 1,984.40 m³
- Transporte de material nivelante hasta 1KM : 46.74 m³ x 3K
- Transporte de material nivelante mayor a 1KM : 321.06 m³ x 3K
- Transporte de material granular hasta 1KM : 2,044.12 m³ x 3K
- Transporte de material granular mayor a 1KM : 4,792.34 m³ x 3K
- Transporte de material excedente hasta 1km : 210.14 m³ x 3K
- Transporte de material excedente mayor a 1km : 201.90 m³ x 3K
- Reconformación de cunetas : 1,790 ml . Instalación de Bordas : 6.00 m x 1.00 m
- Emergencia Sanitaria COVID-19 : 0.50 glb . Instalación de Señales : 10.00 m x 1.00 m
- Recuperación Ambiental de áreas ocupadas : 1.10 ha

Asiento N° 34, DEL INSPECTOR DEL SERVICIO 02/02/2021

Se verifica y da conformidad de los trabajos ejecutados antes mencionados por el contratista, se indica al contratista mejorar la colocación de afirmado en todo el ancho de la vía que es el que debe intervenir de acuerdo a los términos de Referencia y los contemplados en su plan de trabajo.

Se indica al contratista compactar mejor los bordes de la vía y reconformar cunetas según la sección planteada en su plan, y dar conformidad del servicio al 100% de acuerdo al plan de trabajo.

CONSORCIO SAPOORTA
 Ing. Fredy Chiroque Noriega
 R. DIP: 92630
 RESIDENTE DE SERVICIO
 ING. RESIDENTE

[Signature]
 David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

VºBº SUPERVISOR

[Signature]
 David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

SEGUROS DE PERSONAL

CONSORCIO LA LIBERTAD
.....
Ing. Freddy Quiroque Noriega
N. CIP. 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
.....
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II Nº455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD

RIMAC

SCTR5353733-P0246866-PENSION

Miraflores, 27 de Noviembre del 2020

08:31 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

CONSORCIO LA PORTADA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0257075

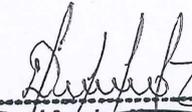
La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 26.12.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	RAMIREZ SOBERON LUIS DAVID	DNI	02835957
2	RODRIGUEZ BOCANEGRA JHON LENON	DNI	44955054
3	RODRIGUEZ CABOS JHOAN	DNI	75954804
4	SALAZAR LEON JORGE JAVIER	DNI	42422833
5	SANCHEZ LEON MERY ISABEL	DNI	27143784

CONSORCIO LA PORTADA
.....
Ing. Freddy Quiroque Noriega
CIP: 92830
RESIDENTE DE SERVICIO


David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Usuario : WWEBSTR


Mark Andrés Reyes Ploog
Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

CONSORCIO LA PORTADA.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0257075

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 26.12.2020. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	RAMIREZ SOBERON LUIS DAVID	DNI	02835957
2	RODRIGUEZ BOCANEGRA JHON LENON	DNI	44955054
3	RODRIGUEZ CABOS JHOAN	DNI	75954804
4	SALAZAR LEON JORGE JAVIER	DNI	42422833
5	SANCHEZ LEON MERY ISABEL	DNI	27143784

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chirique Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO
DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA
PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

CERTIFICADO DE CALIDAD DE MATERIAL DE CANTERA

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Chiroque Noriega
CIP: 92630
RESIDENTE DE SERVICIO

David Jonathan Hernandez Rojas
David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO
LA LIBERTAD



M&M ANTON LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

LABORATORIO DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ENSAYOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

010
07

DENSIDAD DE CAMPO

(ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL, EMP.CA 101 (EL LIMON) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)
 SOLICITA : CONSORCIO LA PORTADA
 UBICACIÓN : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 FECHA DE ENTREGA : TRUJILLO, DICIEMBRE 2020

ESTRUCTURA ENSAYADA : BASE
 TIPO MATERIAL : AFIRMADO
 CANTERA : MEZCLA (30% HORMIGÓN SHIMBA - 70% AFIRMADO SHIMBA 01)

DENSIDAD DE ARENA (gr/cc) :	1.40
PESO DE ARENA EN CONO Y PLACA (gr) :	1862
M.D.S. (gr/cc) :	2.07
O.C.H. (%) :	6.00

Item	Nº de prueba:	1	2	3	4	5	6	7	8
1	Ubicación:	2+340	2+400	2+460	2+520	2+580	2+640	2+700	2+760
2	Plataforma:	VIAS							

3	Densidad de la arena calibrada (gr/cc)	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40
4	Peso de arena + frasco (gr)	5875	5805	5510	5415	5820	6225	6630	7035
5	Peso arena en cono y placa (gr)	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
6	Peso arena que queda + frasco (gr)	2300	2075	1805	1870	2010	2150	2290	2430
7	Peso arena en el hueco (gr)	1713	1868	1843	1683	1948	2213	2478	2743
8	Volumen del hueco (cc)	1224	1334	1316	1202	1391	1581	1770	1959
9	Peso muestra húmeda (gr)	2770	2895	2911	2680	3110	3522	3987	4442
10	Peso material > 3/4" (grava) (gr)	325	150	360	540	360	450	250	260
11	Peso material < 3/4" (gr)	2445	2745	2551	2140	2750	3072	3737	4182
12	Peso específico grava (gr/cc)	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46
13	Volumen de grava (cc)	132	61	146	220	146	183	102	106
14	Volumen material < 3/4"	1091	1273	1170	983	1245	1398	1668	1854
15	Densidad húmeda material < 3/4" (gr/cc)	2.24	2.16	2.18	2.18	2.21	2.20	2.24	2.26
16	Contenido de grava (%)	11.73	5.18	12.37	20.15	11.58	12.78	6.27	5.85
17	Densidad seca material < 3/4" (gr/cc)	2.13	2.06	2.07	2.07	2.10	2.07	2.12	2.13
18	Máxima Densidad seca (Proctor) (gr/cc)	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07
19	Grado de Compactación (%)	103	100	100	100	102	100	102	103

Contenido de Humedad

(ASTM D2216 - NTP 339.127)

Item	Descripción	SPEEDY							
20	Peso Suelo Húmedo + Cápsula (gr)								
21	Peso Suelo Seco + Cápsula (gr)								
22	Peso del Agua (gr)								
23	Peso Cápsula (gr)								
24	Peso Suelo Seco (gr)								
25	Porcentaje de Humedad (%)	5.00	4.50	5.20	5.30	5.10	6.00	5.70	6.00
26	Óptimo Contenido de Humedad (%)	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92636
 RESIDENTE DE SERVICIO

Ing. John R. Yupanqui Flores
 CIP 193252
 JEFE DE LABORATORIO

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 108743



M&M ANTÓN LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L

LABORATORIO DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ENSAYOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DENSIDAD DE CAMPO

(ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA 101 (EL LIMON) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)
 SOLICITA : CONSORCIO LA PORTADA
 UBICACIÓN : SAN BENITO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 FECHA DE ENTREGA : TRUJILLO, DICIEMBRE 2020

ESTRUCTURA ENSAYADA : BASE
 TIPO MATERIAL : AFIRMADO
 CANTERA : MEZCLA (30% HORMIGÓN SHIMBA - 70% AFIRMADO SHIMBA 01)

DENSIDAD DE ARENA (gr/cc) :	1.40
PESO DE ARENA EN CONO Y PLACA (gr) :	1882
M.D.S. (gr/cc) :	2.07
O.C.H. (%) :	6.00

Item	N° de prueba:	1	2	3	4	5	6	7	8
1	Ubicación:	3+300	3+360	3+420	3+480	3+540	3+600	3+660	3+720
2	Plataforma:	VIAS							

3	Densidad de la arena calibrada (gr/cc)	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40
4	Peso de arena + frasco (gr)	5250	5415	5370	5235	5293	5351	5409	5410
5	Peso arena en cono y placa (gr)	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
6	Peso arena que queda + frasco (gr)	1420	1500	1510	1050	1170	1290	1410	1411
7	Peso arena en el hueco (gr)	1968	2053	1998	2323	2261	2199	2137	2137
8	Volumen del hueco (cc)	1406	1466	1427	1659	1615	1571	1526	1526
9	Peso muestra húmeda (gr)	3050	3190	3078	3685	3544	3380	3198	3198
10	Peso material > 3/4" (grava) (gr)	350	620	410	510	430	350	270	270
11	Peso material < 3/4" (gr)	2700	2570	2668	3175	3114	3030	2928	2928
12	Peso específico grava (gr/cc)	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46
13	Volumen de grava (cc)	142	252	167	207	175	142	110	110
14	Volumen material < 3/4" (gr/cc)	1263	1214	1260	1452	1440	1428	1417	1417
15	Densidad húmeda material < 3/4" (gr/cc)	2.14	2.12	2.12	2.19	2.16	2.12	2.07	2.07
16	Contenido de grava (%)	11.48	19.44	13.32	13.84	12.13	10.36	8.44	8.44
17	Densidad seca material < 3/4" (gr/cc)	2.03	2.02	2.00	2.07	2.05	2.01	1.97	1.95
18	Maxima. Densidad seca (Proctor) (gr/cc)	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07	2.07
19	Grado de Compactación (%)	98	97	96	100	99	97	95	94

Contenido de Humedad

(ASTM D2216 - NTP 339.127)

Item	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	
20	Peso Suelo Húmedo + Cápsula (gr)	SPEEDY								
21	Peso Suelo Seco + Cápsula (gr)	SPEEDY								
22	Peso del Agua (gr)	SPEEDY								
23	Peso Cápsula (gr)	SPEEDY								
24	Peso Suelo Seco (gr)	SPEEDY								
25	Porcentaje de Humedad (%)	5.50	5.00	6.00	5.80	5.60	5.70	5.10	6.10	
26	Óptimo Contenido de Humedad (%)	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	

CONSORCIO LA PORTADA

Ing. Freddy Cipriote Noriega
 CIP: 92633
 RESIDENTE DE SERVICIO

Ing. John R. Yupanqui Flores
 CIP 193252
 JEFE DE LABORATORIO

David Agustín Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743

© INDECOPI

TRUJILLO - PERU

Calle Huayna Cápac 144 - Int. 2 - Urb. Santa María - Mov. 976785652 - E-Mail: Jim_0626@hotmail.com



M&M ANTON LABORATORIOS Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L
LABORATORIO DE ESTUDIOS GEOTECNICOS Y ENSAYOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

008
05

DENSIDAD DE CAMPO
(ASTM D1556 - NTP 339.143)

PROYECTO : MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: EMP.CA 101 (EL LIMON) - PUEBLO NUEVO - LA PORTADA - EMP.CA 1401 (JAGUEY)
 SOLICITA : CONSORCIO LA PORTADA
 UBICACIÓN : SAN BENTO - CONTUMAZA - CAJAMARCA
 FECHA DE ENTREGA : TRUJILLO, DICIEMBRE 2020

ESTRUCTURA ENSAYADA : BASE
 TIPO MATERIAL : AFIRMADO
 CANTERA : MEZCLA (30% HORMIGÓN SHIMBA - 70% AFIRMADO SHIMBA 01)

DENSIDAD DE ARENA (gr/cc) : 1.40
 PESO DE ARENA EN CONO Y PLACA (gr) : 1862
 M.D.S. (gr/cc) : 2.7
 O.C.H. (%) : 6.00

Item	Nº de prueba:	1	2	3	4	5	6	7	8
1	Ubicación:	4+260	4+320	4+380	4+440	4+500	4+560	4+620	4+674
2	Plataforma:	VIAS							
3	Densidad de la arena calibrada (gr/cc)	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40
4	Peso de arena + frasco (gr)	6790	6780	6700	6690	6670	6671	6672	6663
5	Peso arena en cono y placa (gr)	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862	1862
6	Peso arena que queda + frasco (gr)	3100	3290	3230	3300	3060	3115	3260	3193
7	Peso arena en el hueco (gr)	1828	1628	1608	1528	1748	1694	1550	1608
8	Volumen del hueco (cc)	1306	1163	1149	1091	1249	1210	1107	1149
9	Peso muestra húmeda (gr)	3790	3330	3280	3120	3600	3410	3160	3250
10	Peso material > 3/4" (grava) (gr)	420	530	620	460	410	460	410	560
11	Peso material < 3/4" (gr)	3370	2800	2660	2660	3190	2950	2750	2690
12	Peso específico grava (gr/cc)	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46	2.46
13	Volumen de grava (cc)	171	215	252	187	167	187	167	228
14	Volumen material < 3/4"	1135	947	897	904	1082	1023	940	921
15	Densidad húmeda material < 3/4 (gr/cc)	2.97	2.96	2.97	2.94	2.95	2.88	2.92	2.92
16	Contenido de grava (%)	11.08	15.92	18.90	14.74	11.39	13.49	12.97	17.23
17	Densidad seca material < 3/4" (gr/cc)	2.80	2.80	2.84	2.80	2.78	2.73	2.78	2.79
18	Máxima Densidad seca (Proctor) (gr/cc)	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.7
19	Grado de Compactación (%)	104	104	105	104	105	101	103	103

Contenido de Humedad
(ASTM D2216 - NTP 339.127)

	SPEEDY								
20	Peso Suelo Húmedo + Cápsula (gr)								
21	Peso Suelo Seco+ Cápsula (gr)								
22	Peso del Agua (gr)								
23	Peso Cápsula (gr)								
24	Peso Suelo Seco (gr)	6.00	5.50	4.60	5.00	6.10	5.50	5.00	4.60
25	Porcentaje de Humedad (%)	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00	6.00
26	Óptimo Contenido de Humedad (%)								

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chirroque Noriega
 CIP: 92430
 RESIDENTE DE SERVICIO

Ing. John R. Yupanqui Flores
 CIP 193252
 JEFE DE LABORATORIO

David Jonathan Hernández Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 109743



SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02

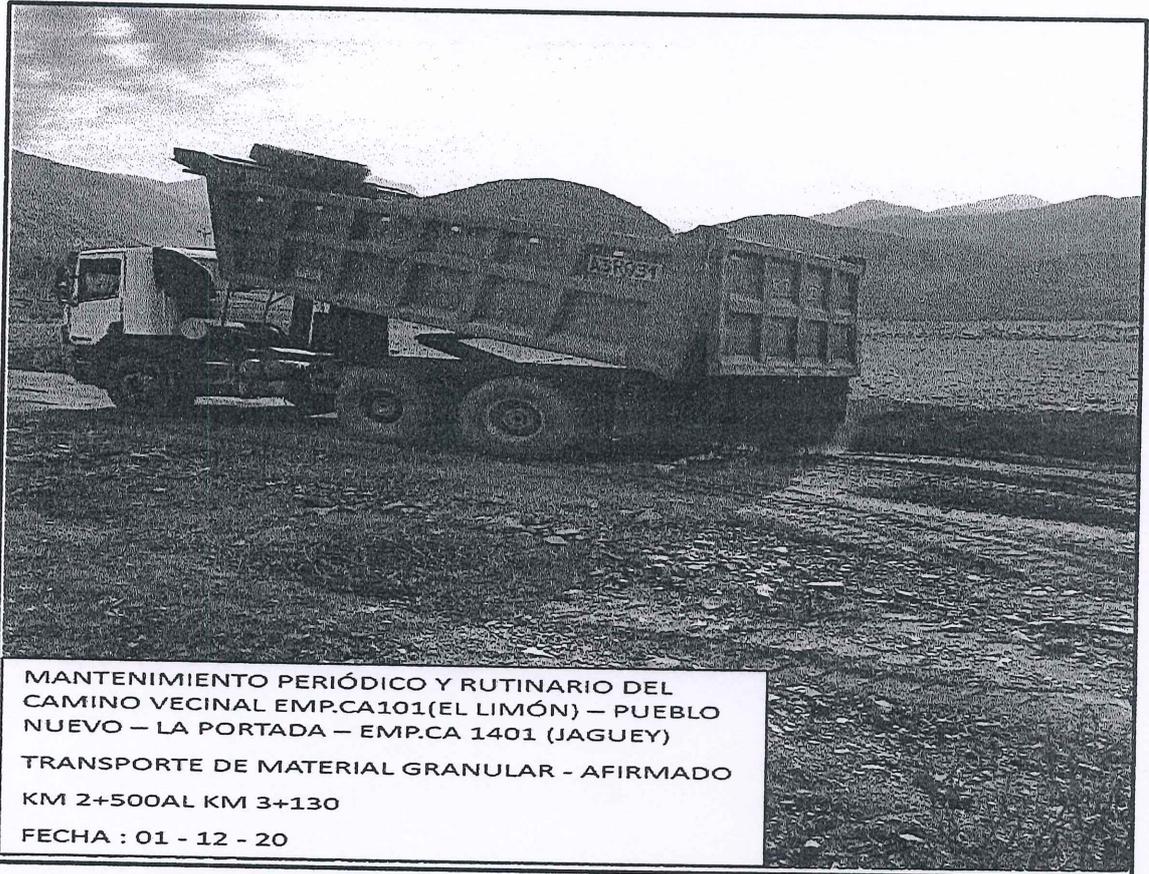
PANEL FOTOGRAFICO

CONSORCIO LA PORTADA
Ing. Freddy Zhiroque Noriega
RESIDENTE DE SERVICIO
CIP: 92830

David Jonathan Hernandez Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743

AV. JUAN PABLO II N°455 INT. URBANIZACION SAN ANDRES I ETAPA TRUJILLO LA LIBERTAD

PANEL FOTOGRÁFICO



MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)
 TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR - AFIRMADO
 KM 2+500AL KM 3+130
 FECHA : 01 - 12 - 20



MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY)
 EXTENDIDO DE MATERIAL GRANULAR - AFIRMADO
 KM 2+500AL KM 3+130
 FECHA : 02 - 12 - 20

CONSORCIO LA PORTADA
 Ing. Freddy Chiroque Noriega
 R. CIP: 92630
 RESIDENTE

David Juanman Hernandez Rojas
 INGENIERO CIVIL
 CIP 100747

SERVICIO PARA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL
EMP.CA101(EL LIMÓN) – PUEBLO NUEVO – LA PORTADA – EMP.CA 1401 (JAGUEY) – VALORIZACION 02



CONSORCIO LA PORTADA
[Signature]
Enrique Noriega
INGENIERO CIVIL
CIP: 92630

[Signature]
David Jonathan Hernández Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP. 109743